

ARAGON.COOP



> Publicación de Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón. FACA

Jurídico

Ley de Fomento de Integración Cooperativa

PAG. 22

Laboral

Plan Impulso 2013 Aragón

PAG. 17



Agricultura

Récord de producción en cereales de invierno

PAGS. 6-8

Cooperativas

Grupo Arcoiris: Premio 2013 al Compromiso Territorial

PAG. 12

Red Ganadera Caspe: Crea su sección económica y de crédito

PAG. 16

Oviaragón – Grupo Pastores: Fiestas con sabor a Ternasco de Aragón

PAG. 15

EN DEFENSA de los intereses de las cooperativas



Muchos son los temas en los que Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón (CAA-FACA) está trabajando, pero queremos destacar los de las

últimos meses por su importancia y por la intensidad con la que se han tratado. En ARAGÓN.COOP las explicamos con detalle. PAG. 3

Últimas noticias sobre la PAC

La nueva reforma de la PAC incluye un nuevo sistema de pagos basado en la convergencia y más verde, no avanza en la gestión de los mercados ni en el reequilibrio de la cadena de valor y mantiene una ambiciosa política de desarrollo rural que permitirá una PDR nacional crucial para la aplicación de la ley de integración de cooperativas recientemente aprobada por el Congreso. PAGS. 4-5



Soluciones a medida con andamios, cuerdas o plataformas elevadoras

- Limpieza y mantenimiento de silos
- Mantenimiento de cubiertas
- Líneas de vida
- Impermeabilizaciones

Armisén, 18 local - 50007 Zaragoza - Tel. 976 279 566
www.ainurvertical.com - ainur@ainurvertical.com



CAJA RURAL DE TERUEL

Estamos contigo, te apoyamos. Como siempre.

Editorial

Cosechas y apuestas

U

na excelente cosecha de cereales en casi toda España ha puesto de manifiesto, una vez más, la necesidad y utilidad del sistema cooperativo. Gracias a él, gran parte de la producción ha podido ser almacenada y eso ha ayudado a regular los precios para los productores socios de una cooperativa. Una cosecha que excede la ca-

pacidad de almacenamiento es como carnada para los tiburones. Los operadores trabajan dividiéndose zonas y planificando compras para conseguir la mayor cantidad posible al menor precio y esa táctica genera una sensación general de bajada de precios y escasez de demanda que hace que los agricultores acaben vendiendo casi a cualquier precio aunque la realidad última del mercado no sea la que están percibiendo. Las cooperativas, y sobre todo las que tienen suficiente potencia, trabajan de otra manera. Reciben el producto, lo clasifican, lo almacenan y siguen cumpliendo con las obligaciones que tienen contraídas, con compradores que buscan un mercado estable y sereno, y venden los doce meses del año, adaptándose a la evolución de los precios a lo largo de la campa-

Una cosecha que excede la capacidad de almacenamiento es como carnada para los tiburones

Háganme caso que estoy en racha... si venden a través de una cooperativa es casi seguro que ganarán

ña. Por eso nunca pagan el mejor ni el peor precio del mercado, sino el precio medio de campaña.

De la existencia de las cooperativas y de su capacidad logística se benefician todos los agricultores, pero especialmente los socios de cooperativa. Es fácil pensar qué ocurriría si no existiera la capacidad de regulación que aportan las cooperativas.

Acabada la campaña de recogida que este año, como decíamos antes ha sido extraordinaria en Aragón y en otros puntos de España, asistiremos al espectáculo del circo de los precios. Las decisiones de venta se tomarán de manera más o menos profesional en función del nivel de información que se maneje y de los mercados a los que se tenga acceso.

Aquí se da de todo, hay quienes gustan de la apuesta y venden

todo en un momento determinado, que podrá ser el más alto o el más bajo, pero independientemente del resultado, se hace sin ningún respaldo ni razón. Lo mismo que hacen los jugadores del "doble o nada" jugarán siguiendo su "corazonadas". Si aciertan lo divulgarán a los cuatro vientos y se compararán con las estructuras cooperativas profesionalizadas. Si no, serán mucho más discretos y dirán como los futbolistas que "el mercado es así".

Pase lo que pase los datos ya están echados. La cosecha recogida por unos o por otros y la campaña empezando a desperezarse. Nadie sabe en este momento qué pasará, pero yo he tenido una corazonada, un presentimiento, haganme caso que estoy en racha... si venden a través de una cooperativa es casi seguro que ganarán. *

Colaboración**Jaime Armengol**

DIRECTOR DE
'EL PERIÓDICO DE ARAGÓN'

Un año crucial para el sector cooperativo

2013 se ha revelado como un año crucial para las cooperativas agroalimentarias. La aprobación de una nueva Política Agraria Común (PAC), los importantes cambios normativos impulsados desde Madrid, la nueva estrategia aragonesa planteada por el departamento de Agricultura y Medio Ambiente son factores decisivos, queacentúan la importancia del sector que mejor ha resistido la profunda crisis que comenzó en el 2008.

Yendo por partes, tras meses de durísimas negociaciones se ha conseguido un presupuesto razonable para el campo europeo, y en particular para el español, que recibirá 47.000 millones de euros para el periodo 2014-2020. Pero más allá de la cifra económica, lo más relevante de la nueva PAC son las prioridades que marca para fomentar la innovación y luchar contra el cambio climático. Estas directrices favorecen indudablemente a las cooperativas aragonesas, que ya estaban empeñadas en ellas antes de que lo decidieran el comisario de Agricultura de la Unión y los ministros del ramo. Así

se pone de manifiesto con los premios de responsabilidad social recibidos durante los últimos meses por la Cooperativa Ganadera de Caspe, en el ámbito aragonés, junto a empresas como General Motors o BSH, y por el Grupo Pastores en el escenario español, como cooperativa socialmente responsable de España.

En cuanto a las novedades legislativas, la más interesante es la denominada ley de Fomento de la Integración Cooperativa, que colma las aspiraciones de buena parte del tejido cooperativo aragonés para profundizar en los objetivos modernizadores de un sector que aspira a la rentabilidad, la

Tras meses de durísimas negociaciones se ha conseguido un presupuesto razonable para el campo europeo

competitividad, la profesionalización, con una dimensión relevante. No hay que olvidar que el sector primario no existiría sin el germen cooperativo, no solo español, sino europeo. Baste señalar que en los países de la UE, como recordaba en estas mismas páginas hace un par de números, existen 250.000 cooperativas, la mayoría de las cuales son agrícolas y ganaderas. Está por ver la dotación económica real de esta nueva ley, que junto a la de la cadena alimentaria, aún en debate, resultarán decisivas.

Donde la evolución es menor es en el ámbito aragonés, donde el Gobierno de Aragón ha presentado una nueva ley de Montes y ha diseñado una estrategia para la agroindustria tan ambiciosa como falta de presupuestos reales que la acompañen. En este plan de trabajo se reconoce que la agroindustria es un sector estratégico con grandes posibilidades de crecimiento, contribuyendo con ello a la creación de puestos de trabajo, la fijación de población en el ámbito rural y la vertebración del territorio. Pero más allá de este reconocimiento es necesario que se

vea reflejada en los presupuestos del 2014, cuestión dudosa dada la rigurosidad con la que el Ejecutivo aplica las coordenadas financieras de Madrid.

Sea como fuere, el sector cooperativo tiene que ver el nuevo escenario europeo, español y aragonés como una oportunidad de reivindicar su papel crucial para el equilibrio social y económico de una nueva etapa en la que la economía dependa más de valores reales, como la agroindustria, y menos de la ingeniería financiera que en su ambición, y sustentada en pilares débiles, casi ficticios, nos ha condenado a un lustro de padecimiento y de frustración. *

El sector cooperativo tiene que ver el nuevo escenario como una oportunidad de reivindicar su papel

En defensa de los intereses de las cooperativas

Muchos son los temas en los que Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón (CAA-FACA) está trabajando, pero queremos destacar los de las últimos meses por su importancia y por la intensidad con la que se han tratado

Muchos son los temas en los que Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón (CAA-FACA) está trabajando, pero queremos destacar los de las últimos meses por su importancia y por la intensidad con la que se han tratado

El pago de los importes relativos a inversiones en industrias agroalimentarias es un tema pendiente al que CAA ha dedicado una atención especial. Las conversaciones mantenidas con la Consejería se han concretado en el siguiente resumen

- Las ayudas de 2010, 17 expt en total, 8 anuales y 9 plurianuales, se resolverán pagando los primeros en 2013 y los otros del 13 hasta el 15.

- Del 2011 hay 43 exptes resueltos y 22 por justificar y la cantidad final para atenderlos dependerá si parte pueden adscribirse al Fondo Industrial de Teruel o no.

- Del 2012 se asumirán en principio los que han hecho inversiones ya, aunque sea bajando el % de ayuda.

Se corta la petición de ayudas para el 2013, 14 y 15.

No se dan ayudas para inversiones en industrias y tampoco para fomentar la unión de coope-

rativas entre si. Pero se lanza un Plan de Industrialización Agroalimentaria... no se entiende.

El gasóleo es una de las grandes preocupaciones de algunas cooperativas a raíz de las últimas inspecciones. El problema radica en unas inconsistencias administrativas en el procedimiento de justificación de la ayuda.

En estrecha y excelente relación con el Dpto. de Aduanas e Impuestos Especiales de Aragón, se consiguió encontrar un proceso de regularización. Posteriormente y trabajando sobre los que no regularizaron su situación con anterioridad, Hacienda solicitó a las cooperativas no ya la devolución del Impuesto especial del gasóleo B sino la diferencia entre el gasóleo A y B multiplicado por el nº de litros vendidos, lo que suponen 228.29 euros por cada 1000 litros.

Por otra parte se realizaron inspecciones a varias cooperativas sobre la gestión de ventas y existencias de gasóleo B del 2011. Durante todo este tiempo CAA informó a las cooperativas de la normativa, colaboró en la regularización y mantuvo una estrecha relación con Hacienda que permitió mitigar el alcance del problema.

Cuando se generaliza el problema, se actúa desde CA de España reuniéndonos con el Subse.

Gral. Téc. del MAGRAMA, el Dtor Gral de Tributos, con Diputados nacionales, con el Pte de la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, con los Grupos Parlamentarios con el Subdirector de Gestión e Intervención de Impuestos Especiales, con el Secretario de Estado del Mº de Hacienda, con el Ministro de Agricultura, con la Directora de Aduanas e Impuestos Especiales, con el Subdirector de Gestión e Intervención de Impuestos Especiales y con la Subdirectora de Inspección e Investigación de Impuestos Especiales.

En el momento actual parece que el problema está en vías de solución.

Otro de los temas que preocupan a nuestras cooperativas y socios es el de los robos en almacenes e instalaciones agrícolas y para trasladarlo nos entrevistamos con el Gral de Brigada de la Guardia Civil Excmo Sr. D. Germán Gómez Rodríguez. Transmitimos que CAA está preocupada por el elevado número de robos en el medio rural y que, aun siendo conscientes de los medios de los que se dispone, opinamos que puede mejorarse la colaboración entre la población rural y la Guardia Civil, para aumentar la seguridad en el medio rural.

La percepción social de que los malhechores trabajan con un nivel de impunidad inaceptable, unida a que las diferentes reglamentaciones de cuya aplicación se encarga la GC y cuyas consecuencias en caso de incumplimiento paga el agricultor y ganadero (medio ambiente, tráfico, etc.) hacen que la población rural se esté distanciando de la GC y

este distanciamiento puede hacer que determinadas personas crean que como el Estado no les defiende suficientemente, deben hacerlo ellos mismos. Situación que debe evitarse a toda costa. Se proponen:

- Estudiar cauces de información útiles en los que la GC pueda advertir de determinado tipo de procedimientos de robo o de la especial incidencia en zonas concretas y CAA sea un medio de difusión, y que esa información pueda tener una dirección inversa, desde el campo a la GC

- Solicitar de la GC la elaboración de un "manual" de cómo debe actuar un ciudadano del medio rural en el caso de que presencie o sospeche la comisión de un acto delictivo.

- Solicitar de la GC su colaboración en alguna jornada que sobre seguridad en el medio rural pueda organizarse.

Al cierre de edición hemos recibido contestación por parte de la Guardia Civil en la que, además de aclararnos cómo se puede actuar para dificultar la comisión de actos delictivos, se ofrecen para impartir charlas en todas las comarcas de Aragón. Además a través de un comunicado a la prensa el nuevo Jefe de la Comandancia de la G.C. de Zaragoza, Col. Hermida, manifestó que "combatir los robos tanto en explotaciones ganaderas como agrícolas" iba a ser una de sus prioridades.

En los dos proyectos del Ministerio de Agricultura referentes a la Ley de Mejora de la Cadena y a la de Integración Cooperativa se han conseguido solucionar problemas que supondrán ahorros fiscales y ahorro de gastos para las cooperativas.

Estos son parte de los grandes temas que nos ocupan a los que hay que añadir las aportaciones a la Reforma de la PAC tanto en agricultura como en ganadería y otros temas derivados de la gestión de suministros, normativa general, cambios en la fiscalidad, en cuestiones laborales, en seguros, medio ambiente etc... ■

MAYOR ESFUERZO

CAA manifestó su extrañeza ante el hecho de que el Gobierno Aragonés y la Consejería de Agricultura no dediquen un mayor esfuerzo a una inversión en la que cada euro aportado significa tres añadidos y además que las inversiones productivas, como lo son éstas, generan valor y por lo tanto impuestos para la Administración.

GASÓLEO

El sistema de control de las ayudas al gasóleo es necesario y somos los primeros en defenderlo, pero plantea problemas de ejecución material, ya que se basa en comunicación por vía electrónica y en el Medio Rural es difícil de gestionar.

La percepción social es que los malhechores trabajan con un nivel de impunidad inaceptable



Seguimos ➤ a tu lado

Cuenta agraria Ayudas PAC AgroSeguro
AgroPyme

Banttierra
➤ NEGOCIO AGRARIO
www.banttierra.es

La nueva reforma de la PAC incluye un nuevo sistema de pagos basado en la convergencia y más verde, no avanza en la gestión de los mercados ni en el reequilibrio de la cadena de valor y mantiene una ambiciosa política de desarrollo rural que permitirá una PDR nacional crucial para la aplicación de la ley de integración de cooperativas recientemente aprobada por el Congreso de los Diputados.

La futura PAC a punto de concretarse



Gabriel Trenzado Falcón

GABINETE DE DIRECCIÓN.
COORDINADOR ASUNTOS U.E. E INTERNACIONAL.
COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS ESPAÑA

El pasado 26 de junio el Consejo de Agricultura de la UE y el Parlamento Europeo, con la intermediación de la Comisión Europea, llegaron a un principio de acuerdo para la nueva PAC 2015-2020. Este acuerdo supone la culminación de un proceso que ha durado más de dos años y contado, por primera vez en la historia, con la participación activa con voz y voto del Parlamento Europeo.

El proceso ha estado condicionado en todo momento por la aprobación del Marco Financiero Pluriannual para la Unión Europea 2014-2020, alcanzado el pasado febrero, lo que ha provocado que el nuevo régimen de pagos se aplique a partir del 2015 y no en 2014, como se había previsto. Es más, el principio de acuerdo alcanzado todavía tiene que ser ratificado por el Parlamento Europeo durante el mes

de septiembre y los resultados del acuerdo político plasmados en los respectivos reglamentos que todavía no se han publicado.

PRINCIPIOS Y OBJETIVO DE LA REFORMA

La nueva reforma se propone aplicar una convergencia o aproximar el nivel de ayudas PAC recibidas entre países de la UE, convergencia externa, y entre productores, convergencia interna, lo que supone terminar con las referencias históricas y aproximar el nivel de pagos por hectárea a una media nacional o regional. Ello se concreta en que todas las hectáreas con derecho a pago deberán, como mínimo, alcanzar el 60% del nivel de pagos en relación a la media correspondiente. No obstante, como medida transitoria hasta el 2019 y para evitar un cambio radical, un percepto no podrá percibir menos de un 30% respecto a lo que cobraba en 2015.

Además, la PAC deberá ser más verde, al condicionar el 30% de los pagos al cumplimiento de condicionantes medioambientales, greening, y conseguir que los perceptores respondan a la definición de agricultor activo.

La reforma también pretende consolidar redes de seguridad para actuar en los mercados en caso de crisis: reequilibrar la cadena de valor, reconociendo el papel de las organizaciones de productores e interprofesionales como instrumentos de organización de la producción y de interlocución entre los diferentes actores de la cadena, y aclarar la aplicación del derecho de defensa de la competencia

La convergencia de las ayudas, el greening y el fin de las referencias históricas definen el nuevo sistema de pagos

Ligeros cambios en la gestión de mercados y sin medidas concretas para reequilibrar la cadena de valor

Posibilidad de aplicar un PDR nacional coexistiendo con los de las CCAA

arrollo equilibrado en las zonas rurales.

NUEVO SISTEMA DE PAGOS

El nuevo sistema se configura a través de diferentes tramos que irán sumando valores hasta configurar el nivel de pago total por superficie. Habrá un pago básico, como mínimo el 40% del pago por hectárea y sustituirá, junto con el pago verde, al actual pago único, y cuyo valor dependerá del tipo de superficie.

A ello se le sumará el pago verde o greening, que implicará que el 30% de la ayuda se condicione al cumplimiento de una serie de condicionantes medioambientales y productivos en base a la diversificación cultivos, mantenimiento de pastos y de una superficie de interés ecológico, que implicará que un pequeño porcentaje de la explotación se mantenga improductiva para evitar la sobreexplotación. No obstante, se han aprobado varias excepciones que limitarán bastante el impacto de estas medidas, como la consideración de que los cultivos leñosos sean considerados como cumplidores de esta medida, que en España afectaban a algo más de 5 millones de has.

A estos dos tramos se podrán sumar otros si se cumplen las condiciones, tales como el de pago a jóvenes durante un período de tiempo acotado a 5 años, o a voluntad del Estado miembro, otro para zonas con limitaciones naturales.

El Estado miembro tendrá potestad de habilitar un pago a pequeños agricultores para todos aquellos que reciban menos de

1.250 € en ayudas, lo que les permitirá evitar la aplicación del greening pero, al mismo tiempo, no podrán vender ni arrendar estos derechos.

Por último, también se prevé la posibilidad de un pago acoplado por superficie o cabeza de ganado, sistema que podrá, en el caso de España, alcanzar el 15% de la dotación presupuestaria para pagos directos.

Para poder recibir las ayudas habrá además que cumplir con unas condiciones mínimas, cumplir con la definición de agricultor activo y actividad mínima, a definir por cada Estado miembro, y se podrá aplicar una limitación en la percepción de los pagos o capping a un máximo de 300.000 € por percepto.

GESTIÓN DE MERCADOS Y REEQUILIBRIO DE LA CADENA

Siendo el capítulo de la OCM única el más complejo por el eterno debate entre intervencionismo o liberalización del mercado, sus resultados han dejado más dudas que certitudes, pero se puede concluir que se han mantenido los escasos mecanismos de gestión de mercados existentes con ligeros cambios. No obstante, se ha abierto la puerta a la activación de medidas extraordinarias en caso de crisis graves de mercado, incluyendo la posibilidad de coordinación de la oferta a través de organizaciones de productores o sus asociaciones, pero siempre controlada y autorizada por la Comisión Europea y nunca de manera autónoma por parte del sector.

Por otro lado, existe la posibilidad para los Estados miembros de reconocer la figura de las organizaciones de productores e interpro-

en su aplicación en el sector agroalimentario.

Por último, se mantienen y reforzarán las políticas de desarrollo rural como segundo pilar, cuyos objetivos son fortalecer la competitividad de la agricultura, asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y alcanzar un nivel de des-

fesionales en todos los sectores con el objetivo de reequilibrar la cadena de valor, aunque no hay medidas reales detrás de este reconocimiento. Por último, se clarifican ciertos conceptos en relación al derecho de la competencia y el sector agrícola, como la definición de mercado para definir la posición de dominio o eliminar la mención de la simple posición de dominio ya contra el derecho de la competencia, ya que lo que se prohíbe es su abuso no si existe tal posición.

En cuanto a los regímenes de cuotas aún existentes, el vino mantendrá un sistema de limitación de la producción hasta el 2030, pero sustituyendo el actual sistema de derechos por otro de autorizaciones administrativas a partir de 2016. El régimen de cuota láctea finalizará en el 2015 y el del azúcar en 2017.

DESARROLLO RURAL

El segundo pilar de la PAC seguirá funcionando como hasta la fecha con ligeras modificaciones en cuanto a objetivos y gestión de los PDR. Los actuales ejes se sustituyen por 6 objetivos que abarcan un amplio abanico de medidas que incluyen la mejora de la competitividad de las explotaciones y de su industria vinculada, la calidad, la gestión medioambiental, bosques, I+D y la gestión de riesgos productivos a través de seguros.

Los nuevos PDR podrán combinar la existencia de un PDR nacional con los PDR regionales, lo que permitirá abordar determinadas medidas y problemas que no tenían cabida desde una óptica puramente territorial. Además, el nuevo periodo de programación busca la evaluación continua de los PDR a partir de unos indicadores y objetivos pre establecidos que permita una potenciación de aquellos que tienen éxito y eliminación de los que no. Por último, se busca una mayor coordinación de la acción de los fondos del desarrollo rural con otros fondos europeos, como el Fondo Social, Estructural y de Cohesión a través de un Marco Estratégico Común que ayude a cumplir



con los objetivos de la Estrategia UE 2020, la de conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

LA APLICACIÓN EN ESPAÑA: MUCHOS DETALLES POR CONCRETAR

La reforma deja mucho margen de maniobra a los países para adaptar el nuevo sistema a las diferentes realidades de cada país, siempre que se respeten una serie de líneas rojas.

En el caso de España el cambio de sistema supondrá un reto y un importante impacto, puesto que el fin de las referencias históricas y la convergencia de los pagos colisiona con una realidad productiva muy diversa, con grandes diferencias de valores entre derechos, y con la posibilidad de que se integren en el nuevo sistema muchas hectáreas que hasta la fecha no estaban dentro del sistema de pagos directos.

España no ha salido mal parada de las negociaciones del presupuesto UE 2014-2020, debido a la aplicación de la convergencia externa, ya que el pago medio por hectárea español era ligeramente inferior al de la UE, por lo que el resultado final ha sido más una congelación que una reducción. Sin embargo, teniendo en cuenta el ma-

Objetivo de la aplicación en España es evitar la transferencia de fondos entre territorios y productores

La PAC ha dejado de ser una política que se ocupe de los mercados agrícolas para convertirse en una política eminentemente medioambiental

yor número de perceptores y la convergencia, será casi imposible mantener un status quo total en la percepción de las ayudas para el próximo periodo.

El Gobierno de España planteó el pasado 26 de Julio en Conferen-

cia Sectorial a las CCAA una aplicación de la nueva PAC que intente mantener la situación actual en el cobro de ayudas, limitando la transferencia de fondos entre regiones y productores.

Para ello ha propuesto limitar el número de Has que puedan acceder al sistema a unas 22,4 millones/has en base a lo declarado en 2011, así como el acceso a las superficies de viñedo y frutas y hortalizas que no hayan disfrutado de pagos con anterioridad; un sistema de regionalización de las superficies en función de las actuales comarcas productivas y bajo reglas nacionales; un mínimo para acceder al cobro de pagos directos de 300 €; un sistema obligatorio de pequeños agricultores que incluirá a aquellos que reciben menos de 1.250 €; aplicar el capping en España en el que se tendrá en cuenta a la agricultura asociativa; aplicar el sistema de pagos acoplados hasta un 15% de la dotación presupuestaria española para paliar la situación de la ganadería sin tierra y los que ostentan derechos especiales entre otros sectores; y vincular la justificación de derechos de pastos a criterios que aseguren una vinculación con la actividad ganadera (estar inscrito en el REGA o cerca-

nia de la superficie con las superficies ganaderas).

Respecto a la OCM única se plantea el reconocimiento en todos los sectores de las organizaciones de productores; y en Desarrollo Rural la aplicación de un PDR Nacional coexistiendo con los regionales, cuya medida estrella sería el fomento de la integración cooperativa y de las entidades asociativas prioritarias, que dará contenido a la recién aprobada Ley para la Integración de Cooperativas.

Estas medidas no implicarían ninguna transferencia de fondos entre el desarrollo rural y los pagos directos.

Todos estos detalles se resolverán durante el último trimestre de 2013 en diversos grupos de expertos. El objetivo es que la reforma y el nuevo sistema de pagos estén listos para aplicarse en 2015.

UN DEBATE DONDE HAY MUCHO QUE PERDER Y POCO QUE GANAR.

El debate de los pagos separa a CCAA y productores, mientras unos quieren mantener los derechos adquiridos, otros pretenden colmar las expectativas creadas. Sin embargo, no parece que el mantenimiento del status quo o una ligera mejora en la percepción de las ayudas por parte de muchos productores, ni el diseño del nuevo sistema, por muy sofisticado y creativo que sea, vaya a dar instrumentos para afrontar los retos del sector productor en un mercado abierto, desregulado y desequilibrado.

Lo que la nueva reforma de la PAC ha concluido es que ha dejado de ser una política agraria que se preocupa del mercado y del fomento de la competitividad del sector, y se ha convertido en una política principalmente medioambiental.

El futuro y adaptación a los nuevos tiempos está en manos del propio sector, para lo cual debe trabajar desde estos momentos sin dejarse arrastrar por el agrio debate de las ayudas, que es el rabioso corto plazo, que no se ocupará del medio ni del largo plazo. ■

INGENIEROS PARA LA INDUSTRIA Y EL MUNDO RURAL

ALMACENES HENIL

NAVES Y SECADEROS

DESHIDRATADORAS

FÁBRICAS DE PIENSOS

GRANJAS

PORCINO

VACUNO

MATADEROS Y SALAS DE DESPIECE

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

iNAGRO
consultores

- PROYECTOS DE :

- INSTALACIONES E INDUSTRIAS
- INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS
- REGADÍOS
- GRANJAS Y ALMACENES
- ARQUITECTURA, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
- SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS
- ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES
- TOPOGRAFÍA
- VALORACIÓN Y PERITACIONES
- SUBVENCIONES

Avda. María Moliner, 16. 22004 HUESCA
Tel.: 974 226 672 - Fax: 974 230 815
www.inagrohuesca.com

Récord de producción en la cosecha de cereales de invierno 2013

La metodología utilizada por la Federación para realizar la estimación de la cosecha de cereales de invierno se basa, en dos líneas de actuaciones independientes pero complementarias

Adolfo Aragües

COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS ARAGÓN

Como todos los años, Cooperativas Agroalimentarias de Aragón (CAA) ha llevado a cabo durante el pasado mes de julio una previsión de cosecha de cereales de invierno. Esta información se incorpora a la del resto de Comunidades Autónomas, y así se confecciona todos los años la estimación nacional por parte de la Confederación de Cooperativas. Los datos nacionales son los que en última ins-

tancia se facilitan a la Administración central y a las instituciones comunitarias para su análisis y debate.

En el caso de Aragón, adquiere relevancia el apoyo económico y técnico que ofrece el Departamento de Agricultura a través de su Secretaría General Técnica, dado que permite realizar un trabajo técnico más completo y en mejores condiciones que las que se tenían con anterioridad. La metodología utilizada por la Federación para realizar la estimación de la cosecha de cereales de invierno se basa, tradicionalmente, en dos líneas de actuaciones independientes pero complementarias:

Por un lado se realizan encuestas telefónicas individuales de rendimientos por hectárea a una serie de cooperativas agrarias repartidas por las mayores zonas productoras de cereales de las tres provincias aragonesas. En 2013 se ha consultado a un total de 25 cooperativas, cuatro más que en el año precedente, de cara a intentar ajustar todo lo posible la estimación de cosecha en un año excepcional como el actual. La aplicación de los rendimientos facilitados a los datos de superficies PAC que nos transmite el Departamento de Agricultura de la D.G.A., desagregados por municipios, comarcas y provincias, arrojan los re-

sultados de la estimación a nivel local (ámbito territorial de cada cooperativa). Posteriormente, y a través de un sistema estadístico de agregación de resultados se obtienen los resultados globales de la encuesta. Por otro lado, desde el Departamento Técnico de la Federación se realizan diversos viajes por las principales zonas cerealistas aragonesas para comprobar el estado vegetativo de los cultivos. Estas visitas tienen el doble objetivo de comprobar el estado general de la cosecha así como la calidad de la misma y a la vez servir de elemento comparativo para corroborar los datos facilitados por las cooperativas. ■

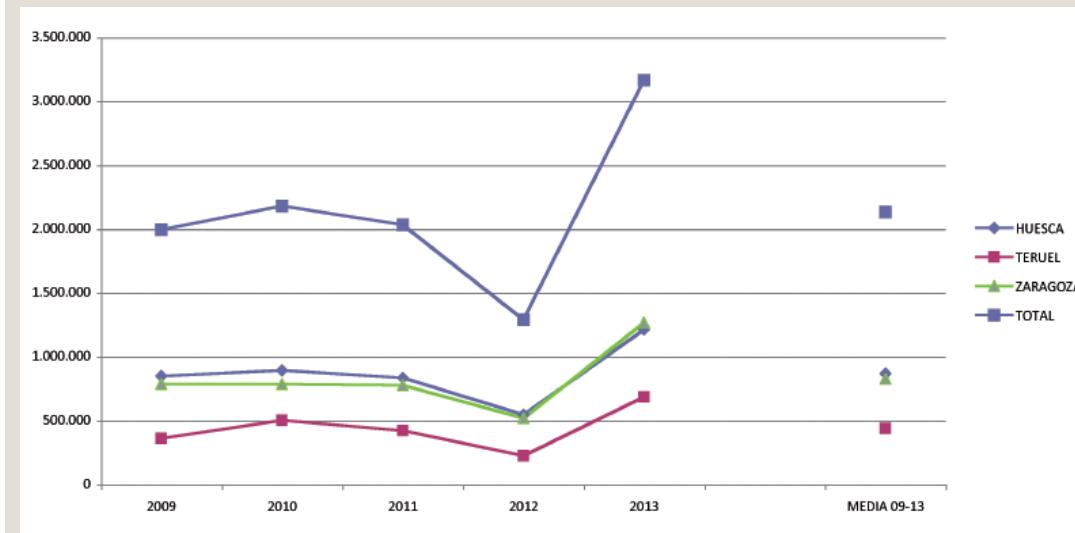
COSECHA DE CEREALES 2013 EN ARAGÓN

UNA PRODUCCIÓN “CONTINENTAL”

En éstas mismas páginas, hace ahora un año, describíamos la lamentable cosecha de cereales 2012, la peor de los últimos 20 años tras la de 2005. Cosecha nefasta, con negras perspectivas de rentabilidad para los agricultores, que se convirtieron en grises por las altas cotizaciones de los cereales durante la campaña 2012/2013. De los tonos oscuros de hace un año se ha pasado, sin transición alguna, al blanco refulgente de 2013, cosecha excepcional donde las haya; la más alta desde que elaboramos las estadísticas en Cooperativas Agroalimentarias de Aragón. Como en toda generalización, hay que poner en su sitio las consabidas excepciones, pues en un territorio tan enorme y diverso en lo climatológico como es Aragón, es imposible una uniformidad de resultados. Y así ha ocurrido que se constata una excepción en lo negativo, que precisamente en 2012 también lo fue pero en lo positivo, que serían las comarcas pirenaicas, en particular las más occidentales. Algo lógico, dado que una inusual abundancia de precipitaciones en prácticamente todo Aragón durante el desarrollo del cultivo, supone que en las comarcas con un clima más húmedo, con una clara influencia oce-

PRODUCCIÓN DE CEREALES DE INVIERNO EN ARAGÓN 2009-2013

Producción/Tm	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	848.011	892.427	835.416	546.584	1.211.815	866.851
TERUEL	361.488	502.945	420.311	223.735	684.703	438.636
ZARAGOZA	784.940	784.940	776.953	519.821	1.267.353	826.801
TOTAL	1.994.439	2.180.312	2.032.680	1.290.140	3.163.871	2.132.288
Superficie/Ha	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	234.790	237.916	236.462	239.373	237.914	237.291
TERUEL	173.695	169.167	170.280	171.778	181.026	173.189
ZARAGOZA	328.404	309.590	318.867	323.303	331.825	322.398
TOTAL	736.889	716.673	725.609	734.454	750.765	732.878
Rendimiento/TmxHa	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	3,61	3,75	3,53	2,28	5,09	3,65
TERUEL	2,08	2,97	2,47	1,30	3,78	2,53
ZARAGOZA	2,39	2,54	2,44	1,61	3,82	2,56
TOTAL	2,71	3,04	2,80	1,76	4,21	2,91



ánica, se constaten problemas por el exceso de agua. Hablamos pues, de una situación totalmente inversa a la del año 2012, para lo positivo y lo negativo. Además, ha sido importante a nivel local e, incluso, co-

marcal, la incidencia de las tormentas de granizo acaecidas en buena parte de nuestro territorio. También hay que destacar la inusual frecuencia de lluvias y tormentas de agua en el mes de julio

que, unidas al retraso en el ciclo vegetativo de los cereales, han ocasionado importantes interferencias en el proceso de recolección. La climatología que ha acompañado al desarrollo de los cereales ha

sido, desde los inicios de la siembra en el otoño pasado, más propia de los países del Centro de Europa; con unas lluvias abundantes y regulares y un invierno frío y húmedo. Así ha ocurrido que la cosecha ha sido “continental”, dándose unos rendimientos habitualmente inconcebibles para determinadas zonas. Sobre todo si tenemos en cuenta que en muchas de esas comarcas el año pasado prácticamente ni se pasó la cosechadora. Una de las sentencias recurrentes que se nos ha trasladado a lo largo de la encuesta, en relación a los rendimientos de los cereales en secano, ha sido “algo así no lo recuerdan ni los más viejos del lugar”.

En relación a la tendencia de superficies, comentar que se mantiene una leve tendencia al aumento de la superficie global de cereales en Aragón, si bien hay datos diferentes según la especie de cereal de que se trate. En el caso del trigo blando, se frena la tendencia creciente de siembras. Para el trigo duro se mantiene la fuerte reducción de la superficie. Estas reducciones van a parar al incremento, constante en los últimos años, de las siembras de cebada y de cereales “secundarios”, en particular avena y centeno, que alcanzan una gran importancia en comarcas determinadas. También es destacable el caso de los cereales alternativos, sobre todo el triticale, que siguen incrementando su superficie fuertemente, aunque en términos absolutos sigan considerándose unos cereales de tercer orden.

En resumen cuantitativo, destacar que la cosecha de cereales de invierno ha sido un 145% superior a la de 2012 (año muy malo de producción) y un 57% superior a la de 2011 (año que se podría calificar de “normal” de producción).

COSECHA DE CEREALES 2013 EN ARAGÓN

TRIGO BLANDO SE FRENÁ LA EXPANSIÓN

El trigo blando ha venido siendo en los últimos años "la estrella" de los cereales de invierno en Aragón, dado el fortísimo crecimiento de su superficie. Sin embargo, en 2013 se ha frenado la tendencia, produciéndose reducciones de superficies respecto a 2012 tanto en Huesca como en Zaragoza, si bien han sido leves (entre un 5%-8%) y centrados en el regadío; dado que la superficie en secano se ha mantenido estable. En Teruel el cultivo se ha mantenido estable respecto al año precedente. En el re-

gadío, y al igual que en otras especies de cereales, se ha detectado una reducción de siembras de trigo blando en beneficio de cereales de primavera (maíz). Excelente año de cosecha tanto en el secano como en el regadío. Se constata una cosecha un 79% superior a la de 2012 y un 20% superior a la de 2011 pese a la reducción de la superficie respecto a 2012 en Huesca y Zaragoza. Como se puede observar en los epígrafes posteriores, el incremento de la producción de trigo blando, siendo fortísimo, no es tan espectacular como el caso del trigo duro y la cebada. Este hecho viene motivado por la circunstancia de que el trigo blando es el cereal de invierno que tiene una mayor proporción del cultivo implantado en el regadío, y por lo tanto es la especie menos susceptible de tener grandes fluctuaciones motivadas por circunstancias climatológicas adversas como la sequía.

PRODUCCIÓN DE TRIGO BLANDO EN ARAGÓN 2009-2013

Producción/Tm	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	102.787	129.674	205.461	155.130	250.164	168.643
TERUEL	71.478	131.779	114.330	71.089	158.279	109.391
ZARAGOZA	123.877	152.158	204.745	127.301	223.407	166.297
TOTAL	298.142	413.611	524.536	353.520	631.850	444.332

Superficie/Ha	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	25.187	32.107	46.934	55.453	51.079	42.152
TERUEL	27.946	31.590	35.722	41.620	42.132	35.802
ZARAGOZA	32.814	35.197	51.053	56.558	53.885	45.901
TOTAL	85.947	98.894	133.709	153.631	147.096	123.855

Rendimiento/TmxHa	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	4,08	4,04	4,38	2,80	4,90	4,00
TERUEL	2,56	4,17	3,20	1,71	3,76	3,06
ZARAGOZA	3,78	4,32	4,01	2,25	4,15	3,62
TOTAL	3,47	4,18	3,92	2,30	4,30	3,59

COSECHA DE CEREALES 2013 EN ARAGÓN

TRIGO DURO PROSIGUE LA CAÍDA DE SUPERFICIES

En el año 2004 se alcanzó el máximo histórico de superficie sembrada de trigo duro en Aragón, con 234.880 Has (de ellas, 229.700 Has en la provincia de Zaragoza). Casi una década después, la superficie dedicada a éste cultivo no llega al 50% de esa cifra. En 2013, al igual que en los cinco años anteriores, se sigue bajando en relación al año anterior; en este caso prácticamente un 10% menos de superficie. Y ésta situación no sólo pasa en el secano, sino que también se certifica en el regadío, que hasta hace un par de campañas se había mantenido ó incluso incrementado. Las sucesivas reformas de la Política Agraria Común, en la que cada vez más se han ido reduciendo las ayudas específicas a los cultivos para pasar a pa-

gos desconectados de la producción, han ido llevando a una reducción acusada de las siembras de éste cereal. Las superficies abandonadas de trigo duro se han dedicado a otros cereales (sobre todo cebada, avena y trigo blando), cultivos alternativos con apoyo específico (vezas, yeros) ó incluso se han dejado en barbecho. En el caso del regadío la reducción de superficies va a incrementar la siembra de otros cereales de invierno, como la cebada, ó directamente cultivos de primavera como el maíz. Para colmo de males para éste producto, en los últimos años el resto de los cereales de invierno han obtenido un incremento de precios comparativamente superior al del trigo duro. Sin embargo, la cosecha 2013 ha obtenido unos resultados extraordinarios, dado que se ha incrementado la producción un 208% respecto a 2012, y un 77% respecto a 2011. Por lo tanto, podríamos hablar un incremento exponencial de la producción. Incremento que se certifica incluso manteniendo la reducción de superficies que ya constituye tendencia de los últimos años en las tres provincias, mucho más significativo en Zaragoza dado

PRODUCCIÓN DE TRIGO DURO EN ARAGÓN 2009-2013

Producción/Tm	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	3.395	9.047	6.965	4.267	7.841	6.303
TERUEL	1.622	3.273	2.221	1.087	3.684	2.377
ZARAGOZA	281.388	276.325	185.517	106.897	328.836	235.793
TOTAL	286.405	288.645	194.703	112.251	340.361	244.473

Superficie/Ha	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	1.218	3.624	2.977	2.695	2.083	2.519
TERUEL	912	1.572	1.548	1.431	1.351	1.363
ZARAGOZA	167.562	150.806	128.899	118.055	107.580	134.580
TOTAL	169.692	156.002	133.424	122.181	111.014	138.463

Rendimiento/TmxHa	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	2,79	2,50	2,34	1,58	3,76	2,50
TERUEL	1,78	2,08	1,43	0,76	2,73	1,74
ZARAGOZA	1,68	1,83	1,44	0,91	3,06	1,75
TOTAL	1,69	1,85	1,46	0,92	3,07	1,77

que el grueso de las siembras se viene realizando en ésta provincia. ¿Problemas?...pues que los cultivos alternativos al trigo duro, principalmente la cebada, han tenido también un comportamiento estratégico; lo que podría seguir

animando a los agricultores en la tendencia al cambio de cultivo. Serán las cotizaciones de los distintos cereales, fundamentalmente el comparativo trigo duro/cebada, las que marcarán el devenir próximo del cultivo. Si se vuelven a recuperar los diferenciales de precio entre trigo y cebada, es posible que se mantengan las superficies. En caso contrario, el trigo duro estará condenado a languidecer como ha hecho poco a poco durante la última década.

COSECHA DE CEREALES 2013 EN ARAGÓN

CEBADA MUCHA Y BUENA

● Dentro de la excelente cosecha de cereales de invierno en general, la cebada quizás se podría calificar como "la reina de la fiesta". Se ha constatado una muy buena cosecha, con unos rendimientos altísimos en la práctica totalidad de los secanos aragoneses, pero también con unas producciones históricas en algunos regadíos de Aragón. Cabe mencionarse que en determinados puntos del Valle del Ebro se han alcanzado algunos rendimientos en fincas de regadío que han sobrepasado las 10 tm/Ha. Son casos aislados, en absoluto generalizados, pero que dan idea de la bondad de la cosecha. La enorme dimensión de la cosecha de cebada 2013, más de 2 mill/tm, se ha debido no sólo a la abundancia de grano sino también al extraordinario peso específico del mismo. El

rendimiento medio aragonés sobrepasa las 4,5 tm/ha, con la provincia de Huesca en cabeza superando las 5 tm/Ha de rendimiento. En éste caso hay que precisar que la provincia oscense es en la que más proporción del cultivo se encuentra implantado en el regadío, 48.000 Has, lo que supone el 26% de la cebada sembrada en ese ámbito provincial. Como dato interesante a destacar, reseñar que la excepcionalidad del volumen de la cosecha aragonesa ha sido debida no sólo a los elevados rendimientos productivos; también se constata un importante incremento del 7% de la superficie dedicada a este cultivo sobre el año anterior, provocando que en 2013 se alcance la mayor superficie de cebada del último quinquenio. Muy destacable es el caso de la provincia de Zaragoza, en la que el incremento de la superficie de cebada sobre 2012 alcanza un 14% (un 10% en regadío y un 15% en secano). El gran perjudicado por la expansión de la cebada ha sido, como se ha explicado anteriormente, el trigo duro.

La producción de cebada sube un 160% respecto a 2012 y un 64% respecto a 2011. Al igual que en el trigo blando, y por las mismas causas

PRODUCCIÓN DE CEBADA EN ARAGÓN 2009-2013

Producción/Tm	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	730.811	742.643	615.697	380.446	938.172	681.554
TERUEL	219.735	316.150	245.946	120.299	413.572	263.140
ZARAGOZA	352.902	377.334	367.624	273.883	659.872	406.323
TOTAL	1.303.447	1.436.126	1.229.266	774.628	2.011.616	1.351.017

Superficie/Ha	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	204.402	197.846	183.953	176.368	182.436	189.001
TERUEL	109.726	107.971	106.054	97.349	100.727	104.365
ZARAGOZA	112.493	112.065	126.881	133.627	152.197	127.453
TOTAL	426.621	417.882	416.888	407.344	435.360	420.819

Rendimiento/TmxHa	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	3,58	3,75	3,35	2,16	5,14	3,61
TERUEL	2,00	2,93	2,32	1,24	4,11	2,52
ZARAGOZA	3,14	3,37	2,90	2,05	4,34	3,19
TOTAL	3,06	3,44	2,95	1,90	4,62	3,21

(mayor dependencia del secano), la variación positiva es mayor en la provincia de Teruel.

La cebada es un cultivo que con los años se ha ido expandiendo por el regadío y algunos secanos de Aragón. Es un cultivo de escaso consumo de agua, algo primordial en nuestros días, de una escasa com-

plejidad agronómica, y cuyas cotizaciones en los mercados llevan un tiempo elevadas, lo que le otorga una buena rentabilidad. Además, la excelente adaptación de algunas variedades de cebada con características malteras en diversas comarcas aragonesas ha potenciado la implantación del

cultivo. Sin lugar a dudas, las elevadas cotizaciones de éste producto en la campaña comercial 2012/2013, eso sí, sobre una cosecha muy mermada, sin duda han animado también a muchos agricultores a incrementar la superficie de su explotación dedicada a la cebada.

COSECHA DE CEREALES 2013 EN ARAGÓN

AVENA EN PROGRESIÓN

● En el epígrafe de los cultivos denominados "secundarios", hay que destacar que la superficie dedicada a cereales fuera de los "los tres grandes" (trigo blando, trigo duro y cebada) mantiene una progresión constante durante el último quinquenio. Actualmente,

entre avena, centeno, triticale y otros cereales residuales se siembran unas 60.000 Has; algo impensable hace sólo una década. La avena es un cultivo cerealista minoritario en Aragón de gran implantación en los secanos del Bajo Aragón turolense y municipios adyacentes zaragozanos (Caspe, Sástago) que acaparan una parte muy mayoritaria de las siembras de avena. Es un cultivo de gran rusticidad, pero al que también le gusta el agua. Así, cuando las primeras informaciones procedentes del Bajo Aragón nos trasladaban la excelente cosecha de avena que se había comenzado a recoger, rápidamente en-

tendimos que nos esperaba una gran cosecha de cereales. A nivel global se ha obtenido un rendimiento sobre 3 tm/Ha; cifra que, como muchas en éste año, supone romper al alza los registros históricos de CAA. La cosecha 2013 recoge un incremento del 330% sobre la de 2012 y un 127% sobre 2011. Hay que tener en cuenta que la avena, junto al centeno, son los cereales menos dependientes del regadío, ya que la superficie dedicada a estos cultivos en ese tipo de uso es irrigatoria. Así, su dependencia del secano provoca variaciones interanuales de producción más acusadas que en los cereales mayoritarios.

COSECHA DE CEREALES 2013 EN ARAGÓN

CENTENO SE CONSOLIDADA

● Tras cuatro años de cierta estabilidad, en la que el centeno parecía consolidarse como un cultivo a tener en cuenta en algunas comarcas de Aragón, en 2013 se ha constatado un nuevo repunte de las siem- bras. Un incremento del 19% sobre 2012, lo que supone un nuevo registro histórico. El aumento del cultivo se sigue centrando en sus áreas tradicionales de implantación en la Ibérica zaragozana (sobre todo, el campo de Daroca), con 1.000 Has más; y en sus feudos del Alto Teruel, con 1.600 Has adicionales. Sigue siendo un cultivo muy minoritario, más aun que la avena, y sobre todo si lo comparamos con los grandes cultivos extensivos que florecen en nuestra Comunidad, pero el crecimiento de su superficie merece la

atención. La producción de 2013, en línea con el año de producción histórica de cereales, ha sido excelente; de tal forma que el rendimiento medio global supera ligeramente las 3 tm/Ha. La cosecha 2013 recoge un incremento del 206% sobre la de 2012 y un 68% sobre 2011. Pese a ser un cultivo de implantación casi en exclusiva en secano, su distribución en comarcas menos secas que aquellas con fuerte incidencia de la avena, origina que las variaciones de producción interanual sean menos acusadas que en este último cultivo.

PRODUCCIÓN DE AVENA EN ARAGÓN 2009-2013

Producción/Tm	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	7.959	6.238	4.766	3.519	6.137	5.724
TERUEL	54.926	29.454	31.621	14.099	60.020	38.024
ZARAGOZA	15.852	4.263	5.926	4.719	29.790	12.110
TOTAL	78.737	39.954	42.313	22.337	95.947	55.858

Superficie/Ha	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	3.224	2.418	1.900	1.769	1.800	2.222
TERUEL	25.381	18.871	16.594	17.733	20.246	19.765
ZARAGOZA	8.762	5.687	6.095	7.458	10.040	7.608
TOTAL	37.367	26.976	24.589	26.960	32.086	29.596

Rendimiento/TmxHa 2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13	
HUESCA	2,47	2,58	2,51	1,99	3,41	2,58
TERUEL	2,16	1,56	1,91	0,80	2,96	1,92
ZARAGOZA	1,81	0,75	0,97	0,63	2,97	1,59
TOTAL	2,11	1,48	1,72	0,83	2,99	1,89

PRODUCCIÓN DE CENTENO EN ARAGÓN 2009-2013

Producción/Tm	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	705	938	438	159	1.256	699
TERUEL	11.227	19.682	22.647	12.815	35.061	20.286
ZARAGOZA	7.004	7.568	7.967	4.023	15.709	8.454
TOTAL	18.935	28.188	31.052	16.997	52.026	29.440

Superficie/Ha	2009	2010	2011	2012	2013	MEDIA 09-13
HUESCA	313	525	208	269	415	346
TERUEL	8.257	7.673	8.68			



Las cooperativas entregan fruta a la Federación Española de Bancos de Alimentos para su transformación en zumo

Yolanda Parrilla
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS ARAGÓN

Durante los meses de agosto y septiembre, la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL) está transformando toneladas de melocotón y nectarina entregadas por cooperativas y otras organizaciones de productores de Aragón y Cataluña.

Las cooperativas frutícolas socias de cooperativas agroalimentarias de Aragón han trabajado conjuntamente con el Gobierno de Aragón durante meses con el fin de que pudiera llevarse a cabo este proyecto.

Las entregas de fruta, se encuantran dentro del marco normativo que ofrece la Organización Común de los Mercados Agrícolas (OCM). Esta OCM, incluye el sector de frutas y hortalizas, el cual contempla las crisis de mercado producidas por excedentes de producción.

Para la gestión de estas situaciones de crisis, el Reglamento Europeo desarrolla la posibilidad de retirar frutas y hortalizas del mercado, y uno de los posibles destinos es la entrega como DISTRIBUCIÓN GRATUITA a organizaciones caritativas que atienden a los más ne-

Fesbal está transformando melocotón y nectarina en zumo para su distribución entre los 55 bancos de alimentos existentes en España

cesitados.

En previsión de estas situaciones de crisis, y teniendo en cuenta el carácter puntual y perecedero de las frutas y hortalizas, FESBAL ha desarrollado un proyecto, el cual permite transformar la fruta entregada por las organizaciones de productores en zumo, y conseguir así alargar en el tiempo los repartos de alimentos a los necesitados que atienden. Mediante el convenio de colaboración que FESBAL firmó con la entidad bancaria BBVA, se han consiguieron fondos para producir 1.600.000 litros de zumo.

El producto obtenido es zumo 100% natural, de melocotón y nectarina, aunque es previsible que se

amplie a otros tipos de fruta. Tras envasarlo en tetrabrik, se consigue que su duración sea de unos 10 meses, durante los cuales se distribuirá entre los 55 bancos de alimentos integrantes de FESBAL, y que a su vez reparten a más de 6.700 entidades benéficas.

Se trata del segundo proyecto que este tipo que organización desarrolla este año. Durante los meses de marzo, abril y mayo, se transformaron casi 3.500.000 de kilos de naranja procedentes de cooperativas y otras organizaciones de productores de Andalucía y Valencia.

En definitiva, se trata de una excelente fórmula de aprovechar los excedentes de mercado de productos perecederos. Dada la corta vida útil que la fruta posee, en los momentos punta de producción (que son cuando se producen las crisis de mercado), no es posible distribuir y consumir toda la fruta retirada en buen estado, y desgraciadamente, la mayoría de estas retiradas son llevadas directamente a vertederos, o bien, se destinan a compostaje o alimentación animal.

De esta manera, todos los kilos entregados a este proyecto, serán distribuidos gradualmente en los próximos 10 meses, atendiendo las demandas de los necesitados, una parte de la sociedad en aumento en los últimos años. ■



Oscagas, 25 años al lado de nuestros clientes

GAS

Instalaciones receptoras
Plantas de GNL
Centros de almacenamiento de GLP
Canalizaciones

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

Centros de almacenamiento
Redes de distribución

INSTALACIONES TÉRMICAS PARA GRANJAS

Salas de calderas
Suelo radiante, fancoil, pantallas radiantes
Sistemas de control telegestionados
Sistema de tratamiento del aire y ventilación.

ENERGÍAS RENOVABLES

Geotermia	Aerotermia
Solar térmica	Biomasa
Solar fotovoltaica	

SISTEMAS DE VENTILACIÓN



ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

RECONVERSIÓN DE DESHIDRATADORAS Y DISPOSITIVOS DE SECADO DE CEREALES.

La transformación de los sistemas de deshidratación y secado que utilicen como combustible Gasóleo C, son susceptibles de ser transformados para que puedan utilizar gas natural licuado procedente de planta satélite, lo que conlleva ahorros económicos superiores al 30%.

ESTUDIOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

La Interprofesional de la Aceituna de Mesa aprueba la extensión de norma

El sector de la Aceituna de Mesa, al igual que otros sectores, tiene constituida una Organización Interprofesional Agroalimentaria, la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa (Interaceituna)

Ana Garín

COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS ARAGÓN

Esta organización, sin ánimo de lucro y de ámbito nacional, está reconocida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y constituida por organismos representativos de la producción, la transformación y/o la comercialización del propio sector.

La Ley que regula las Interprofesionales establece que acuerdos relativos a determinadas materias, adoptados en el seno de una Interprofesional Agroalimentaria y que cuenten con un determinado nivel de respaldo, podrán extenderse al conjunto de operadores y productores del sector o producto. Esto es lo que se denomina EXTENSIÓN DE NORMA.

La Ley permite que en el caso de aprobarse la extensión de norma, al conjunto de productores y operadores implicados en un sector se les pueda repercutir, exclusivamente, el coste directo de las acciones, sin

discriminación entre los miembros de la organización interprofesional y los productores y operadores no miembros.

A finales de agosto se publicó la propuesta de Extensión de Norma de la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa para realizar actividades de promoción de la aceituna de mesa, mejorar la información y el conocimiento sobre las producciones y mercados y la realización de programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios para las campañas 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016, ya que se considera que las acciones a realizar son de interés económico general para todo el sector, y producirán un efecto económico positivo de incremento de la demanda, beneficiando por igual a los agentes económicos integrados en la organización interprofesional y a los que no pertenecen a ésta.

APORTACIÓN OBLIGATORIA

En la campaña 2013/2014, una vez entrada en vigor la norma, desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31



FUENTE: ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA ACEITUNA DE MESA.

Se realizarán actividades de promoción de la aceituna de mesa, mejorar la información y el conocimiento sobre las producciones y mercados

sentación de declaraciones de producción y existencias a la Agencia para el Aceite de Oliva.

En la Interprofesional existe una Comisión Ejecutiva que es la que gestionará la cuenta bancaria en la que se ingresen mensualmente las cuotas en las que se desglosa la aportación económica obligatoria establecida en la Extensión de Norma y controlará los movimientos que se produzcan en ella. Esta cuenta se someterá anualmente a control por auditoría externa.

La Comisión Ejecutiva también será la encargada de realizar el seguimiento de las aportaciones a la Interprofesional, con el fin de detectar las posibles desviaciones o incumplimientos que se presenten y adoptar las iniciativas que procedan para regularizar los pagos y, en su caso, para que se apliquen las medidas de corrección pertinentes, conforme a la legislación vigente. Supervisará y controlará la ejecución del presupuesto anual y la aplicación de los fondos presupuestados en los proyectos y actuaciones recogidos en el Programa anual de actividades.

Los obligados al pago de las cuotas, ingresarán su importe en la cuenta que tenga designada la Interprofesional, dentro de los diez días primeros del mes siguiente a su devengo. Dicha fecha se corresponde con la fecha límite de pre-

de agosto de 2014, la aportación obligatoria será de 5,1 euros por tonelada de aceituna de mesa destinada al mercado, para consumo di-

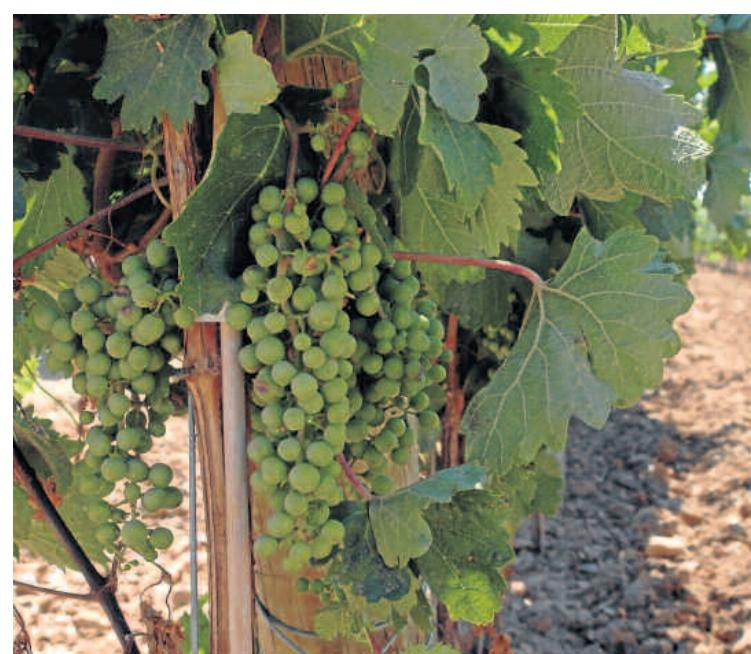
LAS MEDIDAS QUE SE SUBVENCIONAN SON

- Participar en los costes de reestructuración y reconversión del viñedo.
- Compensar a los productores participantes en el plan por la pérdida de ingresos derivados de la aplicación del mismo.

hasta el 15 de mayo de 2014.

Hemos de agradecer la eficacia de la Dirección General de Producción Agraria del Gobierno de Aragón para aprovechar todos los recursos propios y utilizar los no consumidos por otras comunidades autónomas, de tal manera que nos han correspondido más presupuestos de los que, teóricamente, habrían llegado a nuestra Región.

Desde cooperativas agroalimentarias de Aragón se ha apoyado la inclusión de estas medidas y su mejora dentro del plan de apoyo al sector vitivinícola, presentado nuestras propuestas a las distintas administraciones, tanto a nivel Comunitario, como Nacional y Autonómico.



es la adaptación de la producción de uva al mercado, caracterizado actualmente por una mayor demanda de vinos de calidad, favoreciendo además la mejora de las estructuras de las explotaciones vitícolas y de la renta de los viticultores.

Los planes serán colectivos (Mínimo 20 viticultores y 10 hectáreas), no admitiéndose programas individuales de reestructuración y re-

conversión.

Durante los años 2000, 2005, 2009, 2011 y 2012 hemos presentado planes conjuntos con resultado muy eficaces para la mejora de las explotaciones vitícolas y de la calidad de los vinos.

Estos planes deben estar ejecutados antes del 31 de julio de 2014, salvo para aquellas medidas para las que se vaya a solicitar un anticipo

Nuevos planes de reestructuración y reconversión de viñedos

El objetivo de estas actuaciones es la adaptación de la producción de uva al mercado, caracterizado por una mayor demanda de vinos de calidad

Yolanda Parrilla

COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS ARAGÓN

El Gobierno de Aragón publica una nueva convocatoria de ayudas para mejorar las plantaciones de viñedo de nuestra comunidad. Las cooperativas, a través de los Consejo Reguladores de Denominaciones de Origen, presentan planes conjuntos con las medidas que llevarán a cabo en las explotaciones de sus socios, dirigidas a reestruc-

turar y reconvertir las plantaciones de viñedo.

En este caso el plan podrá ejecutarse en tres años, siempre y cuando solicitemos un anticipo antes del 15 de mayo de 2013 (cumpliendo los requisitos establecidos).

Se trata de una oportunidad única, que deberían aprovechar los viticultores que tengan interés de realizar reconversión de viñedos en los próximos años.

Favorece también la posibilidad de conseguir derechos de plantación de viñedo de la reserva nacional.

El objetivo de estas actuaciones

La comision muestra su preocupacion por la peste porcina africana

Yolanda Parrilla

COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS ARAGÓN

Los representantes de las cooperativas y los ganaderos en Bruselas (COPA-COGECA) enviamos una carta a la comisión mostrando su preocupación acerca de la peste porcina africana que está afectando a productores de Rusia y Bielorrusia.

La respuesta de la Comisión, a través de la DG SANCO subraya que:

1. La Comisión Europea está extremadamente preocupada por la peste porcina africana y ha proporcionado una importante asistencia técnica a las autoridades rusas y bielorrusas:

2. No está permitida la importación de cerdos vivos y sus productos germinales ni de carne de porcino o productos del porcino de Rusia o Bielorrusia que presenten riesgo de peste porcina africana. Asimismo, se han adoptado medidas adicionales para la limpieza y desinfección de los vehículos empleados en el transporte de animales y de

piensos a su regreso a la Unión, además de endurecer los controles de equipaje de los viajeros;

3. Los Estados miembros que más peligro corren han redoblado la vigilancia para detectar la enfermedad en los cerdos de explotación y en los jabalíes, en colaboración con la Comisión Europea;

4. La CE está también estudiando la posibilidad de conceder apoyo financiero a los Estados miembros, por lo menos para este tipo de actividades;

5. Igualmente, se sigue prestando una especial atención a la peste porcina africana en Cerdeña ya que, a pesar de los grandes esfuerzos llevados a cabo para su erradicación, la amenaza permanente persiste;

6. Se invita a los miembros del Copac-Cogeca a respaldar las actividades en curso, impulsadas por la CE y las autoridades de los EEMM, para que los operadores sean más conscientes y estén mejor preparados para prevenir la entrada de la enfermedad en las fronteras orientales de la UE y para controlar la enfermedad en el caso de Cerdeña. ■



Año 2014: Sin derechos de prima de vaca

Yolanda Parrilla

COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS ARAGÓN

Durante el año 2013 no se adjudicarán derechos de prima de vaca nodriza, de las distintas reservas nacionales (por autonomías) para su utilización en el año 2014.

A finales de Agosto se publicó una orden Ministerial mediante la cual se confirma que no existe margen para repartir derechos de la reserva nacional, tras la consulta de disponibilidad de derechos realizada a todas las comunidades autónomas. ■

Finalmente la PAC recoge aspectos que dan esperanzas a la ganadería

Yolanda Parrilla

COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS ARAGÓN

El proceso de debate interno que ha iniciado el Ministerio para definir el modelo de aplicación en España de esta nueva PAC será vital para el futuro de la ganadería.

Hay varios puntos de la reforma que son una puerta abierta para este sector:

- Definición de actividad agraria, para delimitar a los beneficiarios de la PAC, ya que se reconoce la cría de animales y el mantenimiento de las superficies de pasto. El Ministerio propone como actividad mínima a realizar en estas superficies la existencia de una explotación ganadera vinculada.

- Primera asignación de derechos. El Ministerio propone limitar esta primera asignación de derechos de pago básico en superficie de pastos a los productores que sean ganaderos en un año determinado (de referencia).

- Aplicación regional del régimen de pago básico. En este punto el Gobierno español ha propuesto, entre otros elementos, distinguir 4 tipos de superficies para crear las distintas regiones productivas. Entre ellas se encuentra una región de pastos que podría estar limitada, solo, a los ganaderos.

- Ayuda asociada voluntaria. Esta ayuda es el único instrumento con el que cuenta la nueva PAC para que un estado pueda apoyar económicamente a un sector determinado, diferenciándolo de otros. Va dirigido a sectores vulnerables y a los agricultores que poseen derechos especiales con anterioridad a la reforma. Los sectores ganaderos forman parte de estos grupos.

El desarrollo de estos puntos dentro de nuestro país supondrá diferencias importantes en el apoyo de la PAC a la ganadería en un futuro. Apoyos que, concretamente, en el caso de la ganadería extensiva, son vitales para su mantenimiento. ■

Nueva Tarjeta MasterCard Negocios Agrarios



Con 10 grandes ventajas para Agricultores y Ganaderos

2% de descuento en carburante en estaciones de servicio Repsol, Campsa y Petronor

Crédito disponible en su bolsillo. Seguros gratuitos asociados

Descubra el resto de ventajas y solicítela en una oficina de Ibercaja

iberCaja

www.ibercaja.es/negocios
902 111 221

Sujeto a los requisitos de concesión de riesgos de Ibercaja

Grupo Arcoíris

GRUPO ARCOÍRIS: Premio 2013 de la Asociación de Empresarios del Matarraña al Compromiso Territorial

El acto de entrega de los premios se realizó el 20 de junio en la sala de plenos de Comarca del Matarraña

GRUPO COOPERATIVO ARCOÍRIS

La organización ganadera Grupo Arcoíris ha sido reconocida por la Comarca del Matarraña a través de un galardón entregado por parte de la Asociación de Empresarios del Matarraña que hace mérito a su contribución en la crea-

ción y mantenimiento del tejido empresarial. Estecha Reproducciones, por su carácter innovador, y Fonda Alcalá, por su trayectoria, han sido los otros galardonados en esta segunda edición de estos premios que pretenden dar soporte e impulso a las empresas afincadas en la Comarca del Matarraña.

El acto de entrega de los premios se realizó el 20 de junio en la sala de plenos de Comarca del Matarraña. Delfín Albesa, presidente del Grupo Arcoíris, destacó la importancia que turismo, comercio y ganadería va-



yan de la mano, puesto que son tres pilares fundamentales para el desarrollo de la Comarca del Matarraña. También se contó con la presencia del Director General

de Comercio y Artesanía del Gobierno de Aragón, Juan Carlos Trillo, quien destacó que el diálogo y el intercambio de experiencias son fundamentales para los em-

presarios, animándoles a seguir adelante, especialmente con miras a la exportación y a la incorporación a las nuevas tecnologías como medios para superar la crisis.

Delfín Albesa Barberán, PRESIDENTE DE GRUPO ARCOÍRIS

“Creamos territorio sostenible, Somos más que productores de carne”



Grupo Arcoíris ha recibido el galardón al Compromiso Territorial 2013 entregado por la Asociación de Empresarios del Matarraña; con motivo de dicho premio, entrevistamos a Delfín Albesa Barberán que inicia un tercer mandato consecutivo como Presidente de GUCA y de Grupo Arcoíris. Delfín Albesa es además Vicepresidente por Teruel de Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón (CAA) y personifica el compromiso activo de Grupo Arcoíris con los objetivos de CAA de unidad, fortalecimiento y defensa de las cooperativas aragonesas y de sus socios, elementos fundamentales en la vertebración del territorio aragonés y en la generación de bienestar y riqueza cooperativa. Este premio viene a reconocer la labor social que para el territorio y sus gentes desarrolla desde hace años Grupo Arcoíris y que simboliza el sentido y relevancia de las cooperativas y de la economía social. Así, tras 35 años desde el inicio de esta aventura

ra cooperativa, el nivel de empleo directo generado por Grupo Arcoíris es de 300 puestos de trabajo a los que hay que añadir las 600 familias ganaderas que conforman la masa de socios del Grupo Arcoíris. Como resultado del trabajo del Grupo Arcoíris se asienta la población al territorio y los jóvenes no emigran del territorio, sino que forman familias en la zona lo que es garantía de futuro. Es decir, genera sostenibilidad social y económica presente y futura. Pero no es fácil; los ganaderos sufren la repercusión económica internacional, los abusos en la cadena alimenticia y las continuas exigencias de nuevas inversiones lo que les coloca en una difícil situación. La implicación social y económica del Grupo Arcoíris bien justifica cualquier esfuerzo público y/o privado que ayude a mantener esta importante realidad emprendedora aragonesa localizada en la Comarca del Matarraña que es el Grupo Arcoíris. A todos nos interesa y beneficia.

Elisabeth Martí

RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN
DE GRUPO ARCOÍRIS.

¿Qué es Grupo Arcoíris?

Es una sociedad ganadera que agrupa a más de 30 sociedades vinculadas a un territorio, la comarca del Matarraña. Tiene su origen en la fábrica de piensos que se creó en torno a nuestra primera sociedad, Ganadería Unida Comarcal (GUCA), en 1978. La idea originaria era muy básica: un grupo de ganaderos se reunieron para crear harinas para el

ganado con el objetivo de obtener un producto de calidad y al precio más asequible siendo conscientes que la unión hace la fuerza.

¿Es ese su lema?

En efecto, y es que 35 años después de crear la primera sociedad seguimos adelante con el mismo propósito en nuestro camino cooperativo, propiciando el crecimiento de la tierra en la que vivimos, animando a los emprendedores locales, aprovechando los recursos que tenemos a nivel humano, medioambiental, tecnológico y energético, potenciándolos y haciéndolos crecer

de un modo sostenible. La misión de Grupo Arcoíris no sólo se ha centrado en producir alimentos de calidad a precios competitivos, sino que ha trabajado para dinamizar otros sectores, mejorar los procesos de producción y además impulsar nuevas empresas; ha sido un motor generador de ingresos y actividad, lo cual ha supuesto prosperidad desde su creación.

Sostenibilidad, responsabilidad social corporativa y ahorro energético son conceptos que están de moda. ¿Por qué?

No se trata de tan solo una cues-

tión de tendencias, sino de necesidad y aprovechamiento de recursos. Siempre hemos partido de cero y sin más ayuda que el apoyo moral de nuestras familias. De hecho somos la comarca aragonesa que menos ayuda recibe de la Política Agraria Común (PAC) porque no cumplimos los mínimos para solicitar ayudas. Así que hemos aprendido a agudizar el ingenio para conseguir el máximo rendimiento posible respetando el entorno y nuestro mejor valor: las personas.

A nivel económico y social, ¿Cuál ha sido la repercusión de Grupo Arcoíris en la comarca del Matarraña?

En Grupo Arcoíris damos trabajo directo a más de 300 empleados y luchamos por velar los intereses de más de 600 socios y sus familias. Estamos orgullosos porque no sólo hemos evitado que se marche gran parte de la población autóctona, sino que hemos generado empleo y hemos motivado a otras personas a venir aquí, ofreciendo trabajo y buenas condiciones de vida. Nuestra actividad ganadera ha propiciado el asentamiento de población que, a su vez, también tiene más necesidades y requiere más servicios, con lo que se propicia el nacimiento de otras empresas vinculadas directa e indirectamente a nuestra actividad. No en vano la comarca del Matarraña registra un 56% de población que trabaja de modo autónomo, siendo una de las más emprendedoras de todo el estado español. Además, contribuimos también a diversificar el territorio, ya que nuestras empresas se encuentran en distintas poblaciones con la finalidad de dinamizar el tejido empresarial en toda la comarca, donde viven 8.700 personas, un 87% de ellas vinculadas de un modo u otro al sector agropecuario.

¿Dónde estará GUCA dentro de 5 ó 10 años?

Espero que en un buen y merecido lugar. Nos encontramos con muchos frentes como el relevo generacional, la modernización de las instalaciones, el cumplimiento de normativas cada vez más exigentes y cambios de modelo empresarial adaptados a nuevas necesidades. Hay muchos flancos que atacar y creo que estamos desarrollando las armas apropiadas, que pasan por fortalecer nuestro propio tejido empresarial y comunicar su valor, puesto que somos algo más que productores de carne; creamos un territorio fértil en el que vivir de modo sostenible. Planteamos nuestro futuro y adaptamos esa planificación al presente, desarrollando los últimos avances en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y los adaptamos a nuestra manera de trabajar, en la que el reciclaje y el mínimo impacto de residuos son una de nuestras máximas fundamentales. Pensamos en la internacionalización de nuestros cárnicos y en la colaboración con otras cooperativas para ser más fuertes y eficaces, apoyando de este modo el comercio de proximidad y haciendo posible que nuestras familias desayunen cada mañana en una tierra próspera y con un gran potencial.

Grupo Arcoiris

ARCOIRIS

Altos cargos del Gobierno de Aragón visitan las instalaciones de Grupo Arcoíris

Recientemente se ha puesto en marcha una caldera que proporciona 2.500 kg/h de vapor a la fábrica y que cumple con unos excelentes criterios de optimización y sostenibilidad

GRUPO COOPERATIVO ARCOIRIS

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Modesto Lobón, ha visitado este verano, concretamente el 29 de julio, las instalaciones de Grupo Arcoíris en Valderrobres, prestando especial atención a la fábrica de piensos de Ganadería Unida Comarcal (GUCO). Recientemente se ha puesto en marcha una caldera que proporciona 2.500 kilos/hora de vapor a la fábrica y que cumple con unos excelentes criterios de opti-



Modesto Lobón y resto de personalidades departiendo con el presidente y directores de Grupo Arcoíris, Enrique Bayona y Juan José Moles, frente a la nueva caldera de biomasa.

mización y sostenibilidad energética. Este nuevo sistema ha despertado el interés de Modesto Lobón, a quien acompañó en la visita el Director General de Gestión Ambiental, Roque Vicente, y el senador alcañizano, José María Fuster. También asistieron miembros del ayuntamiento de Valderrobres y Comarca del Matarraña, además de los representantes ganaderos de GUCO y Grupo Arcoíris.

El director de Grupo Arcoíris,

Enrique Bayona, aprovechó la ocasión para trasladar a Lobón las inquietudes de los ganaderos y manifestar las necesidades en infraestructuras que precisa la comarca para seguir siendo próspera y profesionalmente competitiva. Delfín Albesa, presidente de la corporación ganadera, hizo hincapié en que es necesario estudiar las soluciones para los residuos orgánicos que generan las explotaciones porcinas, en referencia a la recien-

te polémica suscitada por la declaración de zona vulnerable en Peñarroya de Tastavins, Monroyo y Fuentespalda; tres localidades donde la producción porcina es importante y muchas familias dependen de este sector que justo acaba de invertir importantes recursos en adaptarse a la normativa de bienestar animal y que pasa por momentos complicados en los mercados. Lobón se comprometió a estudiar las propuestas, especial-

mente la puesta en funcionamiento de la central de biogás que permitiría depurar el exceso de purín, por lo que anunció que volverá a reunirse con los implicados durante el mes de septiembre buscando la mejor opción para este asunto.

La optimización y sostenibilidad energética y medioambiental en la fábrica de piensos GUCO se ha garantizado con una nueva caldera de vapor a base de biomasa que substituye los 200.000 litros de gasóleo por 600 toneladas de biomasa al año, lo que permite un ahorro económico estimado de 100.000 € al año. La inversión ha sido de 155.000 € y ha sido financiada a través del convenio ASAJA-Ibercaja Leasing y se estima amortizable en tan sólo 18 meses.

Este equipo se alimenta de hueso limpio de aceituna, cáscara de almendra semi-molido y orujo, siendo posible en un futuro aceptar astilla y pellet, y que se producen en la propia comarca, por lo que es un sistema energético que aprovecha los recursos del entorno. Estos materiales son naturales y cuentan con un importante poder calorífico, son altamente rentables y respetan el medio ambiente al no ser tan contaminantes. De este modo, optimización en los sistemas energéticos y sostenibilidad medioambiental se dan de la mano en un espacio adaptado y eficiente, siendo un excelente modelo de adaptación energética en cuanto a producción de piensos. ■

La noche de Grupo Arcoíris: 600 asistentes confirmaron la fortaleza de la agrupación ganadera en tiempos de cambios

Grupo Arcoíris celebró el sábado 29 de junio su tradicional cena de convivencia a la que asistieron cerca de 600 personas, entre socios y trabajadores



GRUPO COOPERATIVO ARCOIRIS

Enrique Bayona Rico, director de la agrupación ganadera, anunció públicamente su jubilación, presentando al mismo tiempo a Juan José Moles Vives como director adjunto de la corporación, quien acu-

mula una sólida trayectoria de 28 años en la corporación, y que durante un plazo de dos años asumirá las tareas de Bayona en la dirección de las sociedades. Ambos hicieron hincapié en que la fuerza cooperativa será indispensable para afrontar nuevos retos y buscar las soluciones oportunas para seguir ade-

lante. Enrique Bayona ha sido uno de los precursores de la agrupación desde sus orígenes en 1978 y que hoy agrupa a más de 30 empresas, constituyendo todo un referente a nivel cooperativo por la sostenibilidad, la responsabilidad social corporativa y el apoyo de iniciativas empresariales en el territorio. ■

ARAGON.COOP
Publicación de Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón. FACA

Contacte con nosotros sin ningún compromiso, si quiere que le asesoremos de cómo anunciarse

Contacto:
Ignacio García
ngarcia@aragonelperiodico.com
976 700 464
976 700 419

intagro
grupo empresarial

asesoramiento a empresas
asesoramiento energético
ciclo de tratamiento del agua
criterios de desarrollo sostenible

consultoría estratégica
desarrollo rural
desarrollos informáticos
estudios medioambientales

Plaza del Pilar 16, 1º Dcha · 50003 ZARAGOZA
Tel. 976 20 75 90 · Fax 976 20 76 34
info@grupointagro.com

LA D.O.P. CEBOLLA FUENTES DE EBRO ESPERA DUPLICAR LA PRODUCCIÓN DEL AÑO PASADO

Ya pueden encontrar en las tiendas la Cebolla Fuentes de Ebro con la etiqueta de la DO que garantiza al consumidor que es la auténtica Cebolla Fuentes de Ebro

C.R.D.O. CEBOLLA FUENTES DE EBRO

En esta campaña se prevee una producción de un sabor excepcionalmente suave y las catas y análisis que está realizando el Consejo Regulador reafirman el hecho de que un año más vamos a disfrutar de la mejor cebolla del mundo, la Cebolla Fuentes de Ebro Denominación de Origen. Este año comienza la campaña con casi tres semanas de retraso debido a la falta de

sol y exceso de lluvias de esta primavera, pero con buenas expectativas ya que tiene previsto aumentar la producción a casi tres millones de kilos, el doble que la campaña pasada. Aumento de la producción para poder satisfacer la demanda de este estandarte de la huerta de Aragón debido a la buena aceptación de la única cebolla con Denominación de Origen y el aumento de envíos a toda Europa que todavía están descubriendo esta cebolla tan especial. Como dicen en Fuentes de Ebro "está todo por hacer". ■



Nueva campaña de D.O.
Cebolla Fuentes de Ebro.

Estoy más que seguro...

¡Estoy agroseguro!

Los depredadores, las enfermedades, los accidentes, las intoxicaciones... son muchos los riesgos a los que está expuesto tu rebaño. Riesgos que pueden arruinar tu negocio de la noche a la mañana. Por eso cuando me preguntan si estoy seguro, yo siempre respondo...

¡Estoy AGROSEGURADO!



El seguro de los que están más seguros

Incluye la garantía frente a ataques de animales

Consulte con su mediador de seguros



PARA SUSCRIBIR SU SEGURO DIRÍJASE A: MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS • SEGUROS GENERALES RURAL • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • AGROMUTUA-MAVDA, SDAD. MUTUA DE SEG. • MUTRAL, MUTUA RURAL DE SEGUROS • PLUS ULTRA SEGUROS • UNIÓN DEL DUERO, C.I.A. DE SEGUROS • ALLIANZ, COMPAÑIA DE SEGUROS • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • CAIXA PENEDÈS ASSEGURANCES GENERALS • HELVETIA C.I.A. SUIZA S.A. DE SEGUROS • BBVASEGUROS, S.A., DE SEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • ASEFA, S.A. SEGUROS • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • GES, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • METRÓPOLIS, S.A. C.I.A. NACIONAL DE SEG. • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • MUTUA DE RIESGO MARÍTIMO • OCASO, S.A. DE SEGUROS • REALE SEGUROS GENERALES • SANTA LUCÍA, S.A. C.I.A. DE SEGUROS • SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS

Oviaragón - Grupo Pastores



Grupo Pastores amplia el tiempo de duración de la carne fresca al vacío

OVIARAGÓN – GRUPO PASTORES

El trabajo continuo de investigación y mejora desarrollado por diferentes departamentos de Oviaragón - Grupo Pastores y dirigidos por Antonio Oliván (subdirector y director operativo) ha conseguido ampliar el tiempo de duración de la carne fresca al vacío de 20 a más de 30 días, lo que supone una gran ventaja frente a la competencia.

La carne fresca al vacío mantiene todas las propiedades nutritivas y de sabor, evita costes de embandejado y, al alargar la vida útil, permite evitar tirar o mal vender carne con fecha de caducidad corta en establecimientos donde hay poca rotación de ventas. A la vez, esto permite a la cooperativa planificar campañas en momentos de gran producción hacia otros de mayor consumo como podría ocurrir entre fin de Noviembre y Navidad.

Oviaragón - Grupo Pastores desarrolla un sistema GPS para la localización de ganado

OVIARAGÓN – GRUPO PASTORES

Oviaragón - Grupo Pastores en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, en colaboración con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y la empresa oscense Barreco Comunicaciones ha desarrollado estos últimos años un sistema de seguimiento del ganado a través de un GPS. Éste es un sistema de localización geográfica vía satélite dotado de un transmisor-receptor GPS capaz de dar la localización de una oveja con una precisión mínima de 10 metros.

Varios ganaderos de las distintas provincias de nuestra cooperativa han colaborado en la colocación, demostración y seguimiento de los mismos.

Este servicio se ha desarrollado con unos localizadores GPS - asequibles para poder ser llevados por el animal - y un servidor que permite acceder a esta información vía internet tantas veces como necesite.

Puede ser instalado en las ganaderías que consideren de su interés a unos costes razonables.

Especial para aprovechar pasos sin la vigilancia directa del pastor en parcelas cercadas lejanas a la localidad o en montes y puertos donde las ovejas pueden pastorear en libertad sin riesgos de invadir vías de circulación o campos de cultivos.



9.000 raciones de fideuá con Ternasco de Aragón se sirvieron con éxito en la Quebrantahuesos (Sabiñánigo)

OVIARAGÓN – GRUPO PASTORES

El pasado sábado, 22 de junio, tuvo lugar la 23ª edición de la conocida marcha cicloturista Quebrantahuesos en Sabiñánigo (Huesca), considerada la más im-

portante de Europa en su categoría, y a la que acuden participantes de toda Europa. Grupo Pastores fue escogido por la organización para cocinar 9.000 raciones fideuá con Ternasco de Aragón que se repartieron a los corredores al finalizar la carrera y cuyos acom-

pañantes también pudieron adquirir a precios populares.

Con esta acción se potenciaron dos marcas aragonesas líderes (Quebrantahuesos y Ternasco de Aragón) y sus valores compartidos de "salud, superación personal y sostenibilidad" ofreciendo un av-

tallamiento de la máxima calidad que aportó a los participantes los nutrientes necesarios que ayudaron a una pronta recuperación. Al final del evento, el equipo de cocina recibió felicitaciones tanto de deportistas como de la organización.



Grupo Pastores se encarga de asar Ternasco de Aragón en la Fiesta del Cordero de Cerler

OVIARAGÓN – GRUPO PASTORES

La Fiesta del Cordero se ha convertido en toda una tradición para homenajear la figura del ganadero y su importante función en la conservación de y mantenimiento de la montaña año tras año.

El pasado sábado, 31 de agosto, se celebró la séptima edición de la tradicional Fiesta del cordero en la zona del Ampriú de la Estación de Esquí de Cerler, en la que Grupo Pastores se encargó de parte de la

organización. El acuerdo, fruto de la buena relación cliente-proveedor, consistió en la preparación 30 corderos de Ternasco de Aragón asados al espeto de por parte de los cocineros del equipo de comidas populares de Grupo Pastores, apoyados por cuatro especialistas carniceros.

El jornada, que estuvo amenizada por juegos tradicionales aragoneses y música tradicional resultó un éxito y se vendieron un total de 500 raciones.

I FIESTA DEL TERNASCO DE ARAGÓN EN VINARÒS

OVIARAGÓN – GRUPO PASTORES

Debido al éxito que La Carpa del Ternasco de Aragón tiene en Zaragoza desde hace 7 años, y a la necesidad de promoción del Ternasco de Aragón en nuevas zonas de comercialización, Grupo Pastores ha celebrado este año un evento de igual filosofía, y piloto, del 5 al 8 de septiembre en la localidad castellonense de Vinaròs. Adaptado a la población local, al espacio y a las fechas, el evento denominado Las Fiestas del Ternasco de Aragón (al aire libre y sin carpas) ha ofrecido en el paseo marítimo y en horario de tarde-noche un programación cultural gratuita y la mejor muestra gastronómica del Ternasco de Aragón en una barra de 20 metros lineales a precios populares:



tanto a nivel regional entre Aragón y el País Valencià. Estas dos comunidades, desde hace años, ya comparten una estrecha relación a nivel turístico por la gran afluencia de Zaragozanos y aragoneses que eligen esta parte del Mediterráneo como destino turístico y vacacional.

Red Ganadera Caspe



Nace la Sección Económica y de Crédito de la Cooperativa Ganadera de Caspe

RED GANADERA CASPE

La Cooperativa Ganadera de Caspe presentó el pasado día 6 de junio, en su Asamblea General, tal como marcan sus Estatutos y la Ley de Cooperativas, la puesta en marcha de la Sección Económica y de Crédito.

La creación de esta sección viene regulada por el artículo 6 bis de la Ley 4/2010 de 22 de junio, que modifica la Ley 9/1998 de 22 de di-

ciembre de la Ley de Cooperativas de Aragón.

Esta Sección Económica representa una importante herramienta financiera para los socios, y una alternativa a la banca tradicional, posicionándola como cercana, pegada al sector y al medio rural, transparente y potenciadora de empleo en la Comarca.

Su funcionamiento es similar al de una entidad bancaria, con la diferencia de que sus operaciones están limitadas al seno de la propia



De izquierda a derecha, Raúl Gutierrez (director de comercialización), María Jesús Tejedor (directora financiera), Tomás Fillola (director general) y Ángel Luego (director técnico de porcino). Equipo directivo de Red Ganadera Caspe

Cooperativa. Los usuarios de la Sección de Crédito pueden ser tanto los socios de la Cooperativa, como los socios colaboradores, que son aquellos que sin poder realizar plenamente el objeto social cooperativo, pueden colaborar en su consecución.

Esta circunstancia, la limitación de su ámbito de actuación, excluye a las secciones de crédito de la aplicación de la normativa reguladora de la actividad bancaria.

En un momento como el actual, de crisis económica y turbulencia financiera, en el que la credibilidad del sector bancario se ha visto muy mermada, la Sección de Crédito de la Cooperativa Ganadera de Caspe pone al alcance de sus socios una alternativa de confianza. ■

LA EMPRESA FAMILIAR Y EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Lo primero que debemos preguntarnos cuando hablamos de empresa familiar es ¿Qué es? y ¿Qué importancia tiene en el panorama nacional?

Mª Jesús Tejedor

DIRECTORA FINANCIERA – RED GANADERA CASPE



Algunos datos relativos a la empresa familiar son sorprendentes: el 70% de las empresas españolas son empresas familiares y contribuyen al PIB (Producto Interior Bruto) con el mismo porcentaje.

Creemos que la EF (empresa familiar) merecería un estatuto jurídico propio, no solo por la importancia o por las características diferenciadoras de este tipo de empresa, sino por la complejidad de la misma. Sin embargo no existe

sivas generaciones que intervienen de forma directa en la gestión.

En cuanto a los rasgos diferenciadores de una EF podríamos distinguir tres:

1. Que el control de la propiedad esté en manos de un grupo familiar.
2. Que el Grupo familiar participe en la gestión de forma relevante.
3. Que todo ello se enmarque en una "vocación de continuidad".

Dato impactante sería el de las causas de la alta mortalidad de las EF, un 20% muere por razones de negocio, otro 20% por carecer de recursos materiales y humanos suficientes y como dato sorprendente el 60% se deben a razones estrictamente familiares, por el hecho de no saber gestionar correctamente los vínculos familiares.

No obstante todas las leyes hablan de una realidad social que es la empresa familiar, que se define como aquella en que la propiedad de una o varias familias se trasmiten por suce-

Datos a los que se suma que el 30% de la EF sucumbe en la transición de la primera a la segunda generación y sólo el 30% de las EF sobreviven a la tercera generación.

Para prevenir lo anterior, se recomienda la creación de un protocolo de empresa familiar.

Como aspectos a regular en el protocolo de EF: primero el control estable de la familia (prever que pasa en casos de ruptura del vínculo matrimonial, transmisiones indirectas, usufructo,...etc), el segundo aspecto sería el de solidaridad económica (política de dividendos y reservas), en tercer lugar de establecer derechos de separación o puerta abierta, en cuarto lugar de la protección de la minoría y en último lugar, pero no por ello menos importante, tener un buen gobierno corporativo.

La siguiente gran pregunta que nos debemos hacer es ¿Qué es el Gobierno Corporativo? diferenciándolo del Gobierno Familiar.

El Gobierno Corporativo podemos definirlo como "... El conjunto de prácticas que rigen y controlan las relaciones entre los accionistas, el consejo de administración y la dirección ejecutiva, para que estos tres órganos interaccionen, dirijan y controlen el futuro de la organización"

El Gobierno Familiar a su vez lo podemos definir como "...Gestión del aspecto humano de las EF"

Como ejemplos de los Códigos de Buen Gobierno podemos encontrar El Código Olivencia, el Código Conthe y el Informe Aldama. Todos ellos dan recomendaciones sobre el funcionamiento, la composición y dimensionamiento, mecanismos de control, nombramiento y retribución de sus directivos, transparencia y la conveniencia de realizar auditorías independientes de los principales órganos de gestión de la empresa familiar.

Por tanto, ¿son necesarios los principios del Gobierno Corporativo en la EF?

Si, ¿Por qué?

PATOLOGIAS EN EL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EMPRESA FAMILIAR

1. Empresa Familiar en segunda generación y, sin embargo, no se haya constituido un Consejo de Administración.
2. Familia que intenta realizar un plan estratégico.
3. Familia que intenta controlar a los directivos.
4. Consejeros que son directivos en la sombra.
5. El Consejo de Administración es un órgano virtual que no funciona.
6. El Consejo se reúne una o dos veces al año.
7. Junta General de Accionistas mal informada.
8. La Empresa Familiar no permite la participación de grupos minoritarios.
9. Un Consejo de Administración con un Presidente formal y un Presidente "en la sombra"
10. El Consejo de Administración con todos los socios en el Consejo
11. Falta de Independencia de los Consejeros independientes
12. Retribución idéntica para los miembros familiares que trabajan en la empresa en lugar de ajustarla al puesto de trabajo y al mercado.

El 70% de las empresas españolas son empresas familiares y contribuyen al PIB con el mismo porcentaje

1. Porque la EF no puede ni debe ser distinta de otra que no lo sea.

2. Hay que ser consciente que la propiedad se diluirá cuando vaya pasando de generación en generación

3. Es un tránsito obligado para la continuidad futura de la EF

4. Debemos de tener un Gobierno Corporativo y otro Familiar, porque en la EF conviven dos realidades distintas que deben ser gestionadas por separado, pero coordinadamente.

5. Debemos entender la importancia de la evolución hacia estructuras empresariales y familiares más formales.

Como resumen de los Órganos de Gobierno más importantes destacamos los siguientes:

El Consejo de Administración: que representa la Misión de la empresa (Qué hacemos); en segundo lugar, el Consejo Familiar: que representa los valores (la Carga emocional de la familia) y en tercer lugar La Junta General de Socios que representaría la Visión de la empresa, hacia donde queremos ir.

Quizá, con el que estemos menos familiarizados es el del "Consejo Familiar", que trataremos de resumir su importancia y principales características.

Un buen Consejo Familiar, debe definir y materializar la Misión desde el punto de vista de la familia, diseñar una adecuada planificación patrimonial, que compatibilice las necesidades financieras de la familia con las de la empresa, preservar los Valores de la familia emprendedora y evitar los conflictos familiares o, en su caso, ayudar a solucionarlos.

Recomendaciones finales serían:

1. Abordar cuanto antes el proceso de la elaboración de un protocolo
2. La formación de un Gobierno Corporativo y de un Gobierno Familiar debe ser una realidad cuando se pasa de una propiedad concentrada a una propiedad diluida (en 2º generación sería muy recomendable y en 3ª obligatoria). ■



PLAN IMPULSO 2013 PARA FOMENTAR EL EMPLEO EN ARAGÓN

El plan Impulso 2013 pretende redoblar esfuerzos y articular nuevas medidas de choque que incentiven las iniciativas de carácter privado para favorecer la creación de empleo en Aragón

Rocío Joven

COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS
ARAGÓN

El día 12 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la ORDEN de 11 de septiembre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y el estímulo del mercado de trabajo en el marco del Plan Impulso 2013 del Gobierno de Aragón para la reactivación económica y la generación de empleo y por la que se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones.

Con esta Orden el Gobierno de Aragón pretende incentivar a las pequeñas y medianas empresas que contraten trabajadores pertenecientes a colectivos prioritarios, tales como jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años y parados de larga duración. El Gobierno de Aragón ha adoptado ya numerosas medidas para hacer frente a la crisis económica, algunas de estas medidas se han articulado en el Acuerdo social para la competitividad y el empleo de Aragón 2012/2015.

El plan Impulso 2013 pretende redoblar esfuerzos y articular nuevas medidas de choque que incen-

tiven las iniciativas de carácter privado para favorecer la creación de empleo en Aragón, prestando apoyo económico directo a aquellos empresarios y autónomos que generen puestos de trabajo en la actual situación y que contribuyan positivamente a la creación y consolidación del empleo.

Esta Orden pretende incentivar a las pequeñas y medianas empresas que contraten trabajadores pertenecientes a colectivos prioritarios

Las contrataciones a trabajadores menores de 30 años, mayores de 45 años y parados de larga duración serán incentivadas

PLAN IMPULSO 2013

¿Quién puede beneficiarse de estas ayudas?

Las empresas cualquiera que sea su forma jurídica que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón y que contraten a jóvenes menores de 30 años, a mayores de 45 años y a desempleados de larga duración, siempre que la duración inicial del contrato subvencionado sea al menos de un año.

¿Qué contratos pueden ser objeto de subvención?

Todos aquellos contratos cuya fecha de inicio se encuadre entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2013, ambos inclusive y que cumplan los siguientes requisitos establecidos en cada caso.

¿Qué trabajadores se pueden contratar para obtener subvención?

Los contratos se deben realizar con trabajadores desempleados inscritos en las Oficinas del Instituto Aragonés de Empleo y se formalizarán en alguna de las siguientes modalidades:

- Jóvenes menores de 30 años contratados en las modalidades de contrato en prácticas, formación y aprendizaje, modalidad de contrato de relevo y otras modalidades contractuales.
- Trabajadores mayores de 45 años.

- Trabajadores parados de larga duración, con independencia de su edad, que hubiesen permanecido inscritos como desempleados en el Servicio Público de Empleo durante un período de, al menos, doce meses dentro de los dieciocho meses inmediatamente anteriores a su contratación.

SE EXCLUYEN DE LA SUBVENCIÓN ENTRE OTROS

• Los contratos de trabajadores que hubiesen prestado servicios en la misma empresa o grupo de empresas en los tres meses anteriores a su formalización.

• Las empresas que, en los seis meses anteriores a la celebración del contrato, hubieran adoptado decisiones extintivas improcedentes.

• Las empresas de más de 50 trabajadores que incumplan la obligación de reserva de cuota del 2% de trabajadores discapacitados, salvo que tengan autorizada la aplicación de las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

¿Qué subvenciones se pueden obtener?

a. Subvención por contratos en prácticas:

- Formalizados en virtud de una titulación universitaria: 7.500€

- Otros contratos en prácticas: 6.000€

b. Subvención por contratos de formación y aprendizaje: 4.500€

c. Subvención por contratos de relevo celebrados con menores de 30 años: 6.750€

d. Subvención por la contratación de jóvenes menores de 30 años en modalidades distintas a las previstas en las letras a, b y c, de mayores de 45 años, y de desempleados de larga duración:

- Trabajadores incluidos en los grupos de cotización del 1 al 4: 9.000€, o 10.000€ si el contrato es indefinido desde su inicio.

- Trabajadores incluidos en los grupos de cotización del 5 al 9: 6.750€, o 7.500€ si el contrato es

indefinido desde su inicio.

Si el contrato es a tiempo parcial la cuantía de la subvención se reducirá en proporción que la jornada.

¿Qué requisitos han de cumplirse para obtener subvención?

a. Haber solicitado ante la oficina de empleo los trabajadores desempleados a contratar, mediante la presentación de la correspondiente oferta de empleo. No se exigirá ese requisito para aquellas contrataciones efectuadas entre el 1 de julio y el 12 de septiembre.

b. Los trabajadores contratados estarán desempleados e inscritos como demandantes de empleo en las oficinas del Servicio Público de Empleo en el momento de la formalización del contrato.

Para desempleados de larga duración la inscripción como desempleado deberá haberse mantenido durante un período de, al menos, 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a sus contratación.

c. Los trabajadores menores de 30 años y los mayores de 45 años tendrán la edad exigida el día de inicio de su relación laboral objeto de subvención.

d. Los trabajadores contratados en las modalidades de prácticas o de formación y aprendizaje no podrán venir a sustituir a otros trabajadores que hubiesen estado contratados en los tres meses anteriores en la empresa bajo la misma modalidad contractual para ocupar el mismo puesto de trabajo, salvo que aquellas relaciones laborales se hubiesen extinguido por alcanzar la duración máxima prevista en la legislación laboral aplicable.

e. Los contratos se formalizarán a jornada completa o a tiempo parcial no inferior al 50% de la jornada ordinaria en la empresa.

¿Qué plazo hay para presentar la solicitud?

15 días a contar desde la fecha de alta en la Seguridad Social del trabajador subvencionado.

Para aquellos contratos celebrados entre el 1 de julio y el 12 de septiembre, el plazo finaliza el 28 de septiembre de 2013.

Resumen de la nueva Ley 11/2013 sobre emprendedores y medidas para el crecimiento y el fomento del empleo

Publicada en el BOE la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo

Rocío Joven

COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS ARAGÓN

A continuación exponemos algunos de los aspectos laborales de la Ley más relevantes.

Cotización a la Seguridad Social de jóvenes trabajadores por cuenta propia: bonificaciones y reducciones de la cuota (art. 1 L 11/2013)

Los jóvenes trabajadores por cuenta propia tienen beneficios en la cotización, pueden reducir sus cotizaciones durante 15 meses un 30% y bonificarse otros 15 meses por igual cuantía, de esta forma reduce en unos 76 euros mensuales durante 30 meses. La cuota mínima, que con carácter general es de unos 255 euros, para este colectivo se queda, por tanto, en unos 179 euros durante 30 meses, o pueden aplicar las reducciones y bonificaciones de forma progresiva, por un período máximo de 30 meses, comenzando por una reducción del 80% durante los 6 primeros meses y acabando con una reducción del 30% los últimos meses.

Cotización a la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia discapacitados: bonificaciones y reducciones de la cuota (art. 1 L 11/2013)

Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que causen alta inicial en el Régimen de Trabajadores Autónomos, se beneficiarán, durante los cinco años siguientes a la fecha de efectos del alta, de una bonificación del 50% de la cuota por contingencias comunes.

Si además tienen menos de 35 años, y causen alta inicial en ese Ré-

gimen Especial o no hubieran estado en situación de alta en los cinco años inmediatamente anteriores, podrán aplicar una reducción equivalente al 80% de la cuota durante los 12 meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta y una bonificación equivalente al 50% de la cuota durante los cuatro años siguientes.

Compatibilidad desempleo-inicio de actividad por cuenta propia de menores de 30 años (art. 3 L 11/2013)

Los menores de 30 años que se constituyan como trabajadores por cuenta propia podrán compatibilizar la prestación por desempleo mensual por el tiempo pendiente de percibir (máximo 270 días) con el trabajo autónomo siempre que cumplan ciertos requisitos.

Ampliación de los supuestos de capitalización del desempleo (art. 4 L 11/2013)

Al supuesto de beneficiarios de la capitalización de quienes pretendan constituirse como trabajadores autónomos sin tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%, se añaden otros dos:

- Beneficiarios del desempleo contributivo menores de 30 años que capitalizan la prestación para aportarla íntegramente al capital social de una entidad mercantil de nueva constitución o constituida como máximo 12 meses antes, y que realizan una actividad profesional o laboral indefinida en la misma, sea cual sea el régimen de Seguridad Social en el que se encuadren.

- Jóvenes menores de 30 años que capitalicen la prestación para destinarla a los gastos de constitución y puesta en funcionamiento de una entidad, así como al



La presente Ley tiene el objetivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil

pago de las tasas y el precio de servicios específicos de asesoramiento, formación e información relacionados con la actividad a emprender.

Suspensión y reanudación de la prestación por desempleo por realizar un trabajo por cuenta propia (art. 5 L 11/2013)

Antes del 24 de febrero de 2013, la suspensión del desempleo por realizar un trabajo tenía lugar cuando éste era por cuenta ajena durante menos de 12 meses o por cuenta propia durante menos de 24 meses.

A partir de esa fecha, se añadió

un supuesto específico para menores de 30 años, que podrán suspender la percepción de la prestación cuando realicen un trabajo por cuenta propia durante menos de 60 meses y causen alta inicial en el Régimen de Autónomos o en el de los Trabajadores del Mar.

Cotización por contingencias profesionales y cese de actividad (art. 6 L 11/2013)

A partir del 1 de enero de 2014 la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales será obligatoria para todos los trabajadores cualquiera que sea el Régimen en que coticen. Sin embargo, la protección frente a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que incluye la cobertura de la protección por cese de actividad, tendrá carácter voluntario para los trabajadores por cuenta propia menores de 30 años.

Incentivos a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa (art. 9 L 11/2013)

Las empresas, incluidos los autónomos, que celebren contratos a tiempo parcial con vinculación formativa con jóvenes desempleados menores de 30 años tendrán derecho, durante un máximo de 12 meses, a una reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes correspondiente al trabajador contratado, del 100% en el caso de que el contrato se suscriba por empresas cuya plantilla sea inferior a 250 personas, o del 75%, en el supuesto de que la empresa contratante tenga una plantilla igual o superior a esa cifra.

Los trabajadores deberán compatibilizar el empleo con la formación o justificar haberla cursado en los 6 meses previos a la celebración del contrato.

Contratación indefinida de un joven por microempresas y empresarios autónomos (art. 10 L 11/2013)

Las empresas, incluidos los trabajadores autónomos, que contraten de forma indefinida, a tiempo completo o parcial, a un joven desempleado menor de 30 años, tendrán derecho a una reducción del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes correspondiente al trabajador contratado durante el primer año de contrato.

Para poder acogerse a esta medida, las empresas y autónomos deberán reunir ciertos requisitos.

Incentivos a la contratación en nuevos proyectos de emprendimiento joven (art. 11 L 11/2013)

Los trabajadores por cuenta propia menores de 30 años y sin trabajadores asalariados, que a partir del 24 de febrero de 2013 contraten por primera vez, de forma indefinida, mediante un contrato de trabajo a tiempo completo o parcial, a personas desempleadas de edad igual o superior a 45 años, inscritas ininterrumpidamente como desempleadas en la oficina de empleo al menos durante 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación o que resulten beneficiarios del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, tendrán derecho a una reducción del 100% de todas las cuotas empresariales de la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y las cuotas de recaudación conjunta, durante los 12 meses siguientes a la contratación.

Primer empleo joven (art. 12 L 11/2013)

Las empresas podrán celebrar contratos temporales con jóvenes desempleados menores de 30 años que no tengan experiencia laboral o si ésta es inferior a 3 meses, a fin de incentivar la adquisición de una primera experiencia profesional.

La transformación en indefinidos de estos contratos una vez transcurrido un plazo mínimo de tres meses desde su celebración, da derecho a una bonificación en las cuotas empresariales a la Seguridad Social de 41,67 euros/mes (500 euros/año), durante 3 años, siempre que la jornada pactada sea al menos del 50% de la correspondiente a un trabajador a tiempo completo comparable. Si el contrato se hubiera celebrado con una mujer, la bonificación por transformación será de 58,33 euros/mes (700 euros/año).

Para la aplicación de los beneficios, la empresa deberá mantener el nivel de empleo alcanzado con la transformación a que se refiere este artículo durante, al menos, 12 meses. En caso de incumplimiento de esta obligación se deberá proceder al reintegro de los incentivos.

PASA A LA PÁG. SIGUIENTE >>>

compactcis

- reducción de tiempos
- simplicidad en la instalación
- gran versatilidad
- mínimo gasto de obra civil
- retorno rápido de la inversión

www.gruposoteinpe.es
www.youtube.com/user/soteinpe

su gasolinera low-cost

VIENE DE LA PÁG. ANTERIOR

Incentivos a los contratos en prácticas (art. 13 L II/2013)

Podrán celebrarse contratos en prácticas con jóvenes menores de 30 años, aunque hayan transcurrido 5 o más años desde la terminación de los correspondientes estudios.

Las empresas y autónomos que concierten un contrato en prácticas con un menor de 30 años tendrán derecho a una reducción del 50% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes correspondiente al trabajador contratado durante toda la vigencia del contrato, salvo que el trabajador estuviese realizando prácticas no laborales en el momento de la concertación, en cuyo caso la reducción será del 75%.

Incentivos a la incorporación de jóvenes a entidades de la economía social (art. 14 L II/2013)

Determinadas entidades de economía social que contraten a jóvenes menores de 30 años tienen bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social:

a. Cooperativas, que incorporen trabajadores desempleados menores de 30 años como socios trabajadores o de trabajo.

Tienen una bonificación en las cuotas empresariales de 66,67 euros/mes (800 euros/año) durante 3 años.

b. Empresas de inserción que contraten a personas menores de 30 años en situación de exclusión social.

Tienen una bonificación en las cuotas de 137,50 euros/mes (1.650 euros/año) durante toda la vigencia del contrato, o durante 3 años en caso de contratación indefinida.

Forma de aplicar las bonificaciones de la Ley (D.A. 1ª.2 L II/2013)

Las bonificaciones y las reducciones de cuotas de la Seguridad Social contempladas en la Ley se aplicarán por los empleadores con carácter automático en los correspondientes documentos de cotización, sin perjuicio de su control y revisión por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la Tesorería General de Seguridad Social y por el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de su competencia.

Transformación en indefinidos de contratos para la formación y el aprendizaje (D.F. 4ª L II/2013)

La Ley mantiene la reducción en la cuota empresarial a las empresas que transformen en contratos indefinidos los contratos para la formación y el aprendizaje, cuando finalice su duración inicial o prorrogada, cualquiera que sea la fecha de su celebración.

La reducción en la cuota empresarial a la Seguridad Social en este caso es de 1.500 euros/año ó 1.800 euros/año en el caso de mujeres, durante 3 años.

Del mismo modo los trabajadores para la formación y el aprendizaje y puestos a disposición de empresas usuarias.

Asesoramiento obligatorio a los agricultores contra plagas

La Gestión de plagas de los vegetales se realizará mediante la aplicación de prácticas de bajo consumo de productos fitosanitarios

Ana Garín

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS ARAGÓN

Tal y como indica el Real Decreto sobre el Uso Sostenible de productos Fitosanitarios, la Gestión Integrada de Plagas (GIP) y su asesoramiento por parte de un técnico, que pueda acreditar la condición de asesor, será obligatoria a partir del 1 de enero de 2014.

La Gestión de plagas de los vegetales en ámbitos profesionales se realizará mediante la aplicación de prácticas de bajo consumo de productos fitosanitarios, dando prioridad, cuando sea posible, a los métodos no químicos, optando por las prácticas y los productos con menos riesgos para la salud humana y el medio ambiente, de entre todos los disponibles para tratar una misma plaga. Todo ello se llevará a cabo teniendo en cuenta los principios generales de la Gestión Integrada de Plagas.

Se considera que ya cumplen con la Gestión Integrada de Plagas, la agricultura ecológica, la producción Integrada, la gestión de plagas realizada en el marco de sistemas de producción certificadas (tendrán que ser aprobados) y la gestión de plagas que se hagan bajo ATRIA's. Además, se considera que cumplen con la GIP unas producciones o tipos de explotaciones que conlleven por sus propias características una baja utilización de productos fitosanitarios y por ello están exentos del asesoramiento, siendo de carácter voluntario y debiéndose realizar los tratamientos conforme a las correspondientes guías de cultivo que publicará el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) para cada uno de los cultivos.

Este Asesoramiento obligatorio debe quedar justificado y el MAGRAMA ha publicado la documentación necesaria para ello (ver en la página de Cooperativas agro-alimentaria de Aragón www.faca.es; o www.chil.org/produccion-vegetal/group/atriasco-oparagon). Se trata, por un lado, de un contrato de asesoramiento, el cual acredita la relación contractual y la existencia de un compromiso

Principios generales de la GIP

1. La prevención o la eliminación de organismos nocivos debe lograrse o propiciarse, entre otras posibilidades, especialmente por:

- a) rotación de los cultivos,
- b) utilización de técnicas de cultivo adecuadas (por ejemplo, técnica de la falsa siembra, fechas y densidades de siembra, dosis de siembra adecuada, mínimo laboreo, poda y siembra directa),
- c) utilización, cuando proceda, de variedades resistentes o tolerantes, así como de simientes y material de multiplicación normalizados o certificados,
- d) utilización de prácticas de fertilización, enmienda de suelos y riego y drenaje equilibradas,
- e) prevención de la propagación de organismos nocivos mediante medidas profilácticas (por ejemplo, limpiando periódicamente la maquinaria y los equipos),
- f) protección y mejora de los organismos beneficiosos importantes,

2. Los organismos nocivos deben ser objeto de seguimiento mediante métodos e instrumentos adecuados, cuando se disponga de ellos. Estos instrumentos adecuados deben incluir, cuando sea posible, la realización de observaciones sobre el terreno y sistemas de alerta, previsión y diagnóstico precoz, apoyados sobre bases científicas sólidas, así como las recomendaciones de asesores profesionalmente cualificados.

3. Sobre la base de los resultados de la vigilancia, los usuarios profesionales deberán decidir si aplican medidas fitosanitarias y en qué momento. Cuando sea posible, antes de efectuar los tratamientos deberán tenerse en cuenta los niveles umbral de los organismos nocivos esta-

blecidos para la región, las zonas específicas, los cultivos y las condiciones climáticas particulares.

4. Los métodos sostenibles biológicos, físicos y otros no químicos deberán preferirse a los métodos químicos, siempre que permitan un control satisfactorio de las plagas.

5. Los productos fitosanitarios aplicados deberán ser tan específicos para el objetivo como sea posible, y deberán tener los menores efectos secundarios para la salud humana, los organismos a los que no se destine y el medio ambiente.

6. Los usuarios profesionales deberán limitar la utilización de productos fitosanitarios y otras formas de intervención a los niveles que sean necesarios, por ejemplo, mediante la reducción de las dosis, de la frecuencia de aplicación o mediante aplicaciones fraccionadas, teniendo en cuenta que el nivel de riesgo que representan para la vegetación debe ser aceptable y que no incrementan el riesgo de desarrollo de resistencias en las poblaciones de organismos nocivos.

7. Cuando el riesgo de resistencia a una medida fitosanitaria sea conocido y cuando el nivel de organismos nocivos requiera repetir la aplicación de productos fitosanitarios en los cultivos, deberán aplicarse las estrategias disponibles contra la resistencia, con el fin de mantener la eficacia de los productos. Esto podrá incluir la utilización de productos fitosanitarios múltiples con distintos modos de acción.

8. Los usuarios profesionales deberán comprobar la eficacia de las medidas fitosanitarias aplicadas sobre la base de los datos registrados sobre la utilización de productos fitosanitarios y del seguimiento de los organismos nocivos.

de asesoramiento específico en materia de GIP entre un asesor y un productor. La descripción de la explotación asesorada, en la cual se realizará una identificación y descripción exhaustiva de la explotación, y en concreto de las principales incidencias fitosanitarias. Dicho documento constará de un apartado de descripción general de la explotación, de un apartado específico de la evaluación del esta-

CULTIVOS Y PRODUCCIONES EXENTAS DE ASESORAMIENTO
● Puedes consultarla en la Web de Cooperativas Agroalimentarias Aragón (www.faca.es) así como en tu cooperativa.

do fitosanitario de la explotación y de una evaluación del riesgo medioambiental de la utilización de productos fitosanitarios. Y el registro de actuaciones fitosanitarias, en el que se reflejará cualquier modo de intervención fitosanitaria realizada en la parcela. Todas las actuaciones fitosanitarias deberán realizarse por parte del agricultor, previa indicación de las mismas por parte del asesor.

Soluciones Tecnológicas para el Sector Agrícola y Ganadero



*¿Quieres gestionar, controlar y vigilar tu negocio desde casa?
 ¿Quieres ahorrar en costes y mejorar tu calidad de vida día a día?
 ¡Llámanos y hablamos de soluciones tecnológicas!*

GRUPO Procolinsta



RURAL Soluciones Tecnológicas
 Tfno 976582242 / FAX 976582256
rst@ruralsoluciones.es
 Pol. Malpica C/ F-Oeste - Grupo G. Quejido, 30.
 50016-ZARAGOZA

- Avisos técnicos:** temperatura, ventilación, climatización, inundación, incendios, niveles de agua, etc.
- Monitorización/Telegestión:** control remoto de equipamientos, riegos, caudales, temperaturas, señales bomba-pivot, etc.
- Seguridad/vigilancia:** cámaras de vigilancia para supervisar, gestionar. Alarmas con cámara, envío de imágenes, controles de acceso a recintos.
- Energías renovables:** solar, minieólica, biomasa.



Cada año el Sistema Español de Seguros Agrarios incorpora modificaciones, que mejoran las condiciones del seguro para el viticultor

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS ARAGÓN / AGROSEGURÓ

La uva de vino es uno de los cultivos que cuenta con más tradición en España. No es de extrañar, por tanto, que el Seguro de Uva de Vino sea uno de los seguros que mayor volumen de negocio aporta al Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

De esta manera, para la cosecha 2013, cerca de 25.130 viticultores aseguraron sus explotaciones, dando cobertura a una superficie de más de 330.000 hectáreas de uva de vino y a una producción de 2.27 millones de toneladas, con un capital asegurado de más de 665 millones de euros.

Cada año el Sistema Español de Seguros Agrarios incorpora modificaciones, que mejoran las condiciones del seguro para el viticultor. Así, para asegurar la cosecha 2014, se han introducido las siguientes mejoras:

1. Se ha modificado la estructura del seguro. Con el objetivo de flexibilizar y ampliar las posibilidades de elección del viticultor, a partir de ahora, contará con un Seguro Base, con cobertura para todos los riesgos a nivel de explotación, al que podrá ir sumando garantías adicionales (hasta 3), con las que el viticultor puede adaptar el seguro a sus necesidades de coste y cobertura. Además, las distintas opciones de aseguramiento con las que cuenta el agri-

SEGURO DE OTOÑO

SEGURO BASE – MÓDULO 1

Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
(Plantación en producción) Producción	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Marchitez fisiológica R. adversidades climáticas	Explotación	Elegible: 50% 70%
(Plantación en producción) Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción		-
(Plantones) Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción		-
(Todo tipo de plantaciones) Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MÁS GARANTÍA ADICIONAL 1 – MÓDULO 2A

Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
(Plantación en producción) Producción	Pedrisco	Explotación

MÁS GARANTÍA ADICIONAL 2 – MÓDULO 2B

Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
(Plantación en producción) Producción	Helada Marchitez fisiológica	Explotación
	Riesgos excepcionales	
(Plantación en producción) Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela
	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	

MÁS GARANTÍA ADICIONAL 3 – MÓDULO 3

Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
(Plantación en producción) Producción	Riesgos excepcionales Helada Marchitez fisiológica	Parcela

SEGURO DE PRIMAVERA

Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
(Plantación en producción) Producción	Pedrisco	Parcela
	Riesgos excepcionales	Parcela
	Elegible: Helada y Marchitez fisiológica	Explotación Parcela
(Plantación en producción) Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela
	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	
(Todo tipo de plantaciones) Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

Nuestra Correduría se incorpora al Grupo Espanor

Pablo Bobadilla Citolera

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS ARAGÓN

En un nuevo paso adelante en el proceso de crecimiento de nuestra Correduría nos hemos incorporado al Grupo Espanor (www.espanor.es) tras un proceso de admisión en el que hemos cumplido con los exigentes requisitos que se establecen para ingresar en esta prestigiosa asociación de corredurías de ámbito nacional que lleva 15 años actuando en el mercado asegurador.

Como consecuencia de esta incorporación estratégica, Correduría Arcoiris/Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón (www.segurosarcoiris.es) mejora sustancialmente su fuerza negociadora ante las compañías aseguradoras tanto a la hora de contratar nuevas pólizas de seguros, obteniendo mejores primas y coberturas, como a la hora de asegurar una tramitación de si-

ARCOIRIS
Correduría de Cooperativas Agroalimentarias Aragón

Mejores primas y mejores coberturas, beneficiando aún más a nuestras cooperativas y a sus socios

nuestros rápidamente y justa en beneficio de sus clientes. Además, la pertenencia a esta organización nacional nos facilita la creación de productos específicos para nuestros asegurados ya que Grupo Espanor negocia protocolos de colaboración especiales con las principales compañías aseguradoras.

Desde Grupo Espanor se ha valorado notablemente nuestra incorporación por nuestro carácter de correduría especializada en el ámbito cooperativo agrícola y ganadero y nos convierte en la **única correduría en Aragón que forma parte de dicha asociación** nacional de corredurías. Este carácter de exclusividad en Aragón nos permite ofrecer a nuestras cooperativas y a sus socios importantes ventajas aseguradoras por lo que te invitamos a contactar con nosotros en el teléfono de Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón (976-47-42-05, extensión Seguros) o en la dirección de correo pbobadilla@aragon.coop, así como a través de nuestro teléfono de contratación directa 978 89-05-05.

El Seguro de Uva de Vino es uno de los que mayor volumen de negocio aporta al Sistema de Seguros Agrarios Combinados

cultor se reparten en dos grupos: Seguro de Otoño y Seguro de Primavera.

2. Se modifica la tabla de bonificaciones y recargos, en la que destaca que la bonificación máxima que se puede obtener pasa de un 25% a un 40%, mientras que el recargo máximo se mantiene en el 15%.

3. Se ha producido una reducción general de las tarifas.

4. El seguro de otoño cuenta con un garantizado elegible del 50% o del 70% para determinados riesgos.

5. Con el seguro de otoño puede incrementar el rendimiento asegurado a través de un seguro complementario, según riesgo y módulo.

6. Se han actualizado las bases de datos de explotaciones asegurables del plan 2012, de tal manera que se da la posibilidad de asegurar al mayor número de explotaciones posible.

7. Se ha incrementado el precio de aseguramiento de algunas Denominaciones de Origen y Variedades, lo que supone una indemnización superior en caso de siniestro.

En definitiva, estas medidas confirman el esfuerzo de todas las administraciones públicas, organizaciones agrarias y entidades aseguradoras en la incorporación de nuevas medidas que mejoran las condiciones del seguro, así como en dar respuestas positivas ante las necesidades del sector.

Nueva designación de zonas vulnerables por aportación de nitratos de origen agrario

Transcurridos cuatro años desde la última designación, el Gobierno de Aragón modificará próximamente el actual catálogo

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS ARAGÓN

El pasado 11 de junio se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el proceso de información pública del proyecto de orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se designan y modifican las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón. Por este motivo, se prevé que en un breve espacio de tiempo, tenga lugar la publicación definitiva.

Para intentar controlar el aumento de la concentración de ni-

tratos en las aguas superficiales y subterráneas, la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, impuso a los estados miembros la obligación de identificar las aguas afectadas con este tipo de contaminación. España, la traspuso a su ordenamiento jurídico mediante el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. Finalmente, el 11 de diciembre de 2008, el Departamento de Agricultura y Alimentación, designó las zonas vulnerables de esta Comunidad Autónoma. Tras cuatro años desde la última designación, y en virtud de los datos de determinación de la calidad de las aguas aportados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se hace necesaria una reforma en la que se modifican los municipios a las zonas designadas con anterioridad.

Como nuevas zonas encontra-

mos las parcelas de regadío de los municipios: María de Huerva, Biota, Gurrea de Gállego, Otiñena (zonas), Sena (zonas), Villanueva de Sigüenza (zonas), Bujaraloz, Candasnos, La Almolda, Peñalba y Valfarta; parcelas de secano de Alerre, Apiés, Banariés, Ballestar del Flumen, Cuarte, Huesca, Tabernas del Isuela, Singra y Villafranca del Campo; y todas las parcelas de los municipios (Regadío y secano): Alcalá de Obispo, Aniés, Arbaníes, Argavieso, Banastás, Barbuñales, Berbegal, Bolea, Chimillas, Esquedas, Fañancas, La Perdiguera, Laluenga, Cas Cellas, Lierta, Liesa, Lupiñén-Ortilla, Novales, Ortilla, Peralta de Alcofea,

El objetivo último de esta normativa es reducir altas concentraciones de nitratos en los cauces

Pertusa, Plasencia del Monte, Ponzano, Pueyo de Fañanás, Quinzano, Siétamo, Torres de Alcanadre, Azuara, Langa del Castillo, Lechón, Romanos, Torralbilla, Villadoz, Villareal de Huerva, Villarroya del Campo, Beerrueco, Alba, Monreal del Campo, Torrelacárcel, Torremocha del Jiloca, Santa Eulalia, Villarquemado, Alloza, Andorra, Cantavieja, Mirmambel, La Cuba, Fuentespaldá, Monroyo y Peñarroya de Tastavins.

Por otro lado, se excluyen las parcelas agrícolas de los términos municipales de Fraga y Torrente de Cinca, con la excepción de algún paraje.

Las parcelas agrícolas que se mantienen son: Parcelas de regadío de Alagón, Alcalá de Ebro, Boquineni, Cabañas de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, Figueruelas, Frescano, Galur, La Joyosa, La Puebla de Alfendén, Luceni, Mallén, Novillas, Pastriz, Pedrola, Pinseque, Pradilla de Ebro, Remolinos, Sobradiel, Tauste, Torres de Berrellén, Utebo, Villamayor de Gállego, Zaragoza, Ejea de los Caballeros, Tauste, Alerre, Apiés, Banariés, Ballestar del Flumen, Cuarte, Huesca, Tabernas del Isuela, San Mateo de Gállego, Villa-mayor de Gállego, Villanueva de Gállego, Zuera, Épila, Ricla, Lucena de Jalón, Salillas de jalón, Calatorao, Alfamén, Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina, Singra y Villafranca del Campo; y todas las parcelas de Mainar, Bello, Las Cuer-

las, Gallocanta, Tornos, Torralba de los Sisones, Alarcón y Muniesa.

El objetivo último de esta normativa es reducir altas concentraciones de nitratos en los cauces. El principal problema que causan estos compuestos es la EUTROFIACIÓN, que consiste en un aumento anormal de nutrientes en el medio acuático, provocando un crecimiento rápido de algas y otras plantas verdes que cubren la superficie del agua, y que impiden el paso de luz solar a las capas inferiores, llevando la desaparición de vegetales bentónicos (de fondo) y un empobrecimiento de la concentración de oxígeno. La consecuencia de estos fenómenos es muy grave: la pérdida de biodiversidad y de la calidad de las aguas.

La mayoría de aportaciones de nitrógeno al suelo tienen su origen en el sector agrario. Si bien, es evidente que los productores no desean que los fertilizantes, que tanto dinero les cuestan, acaben en los cauces.

En este sentido, para dar cumplimiento a la norma y evitar un consumo de abonos superior al necesario, Cooperativas Agroalimentarias de Aragón con la colaboración de Multicaja (actualmente Bantierra), diseñó una herramienta informática que permite al personal de cooperativas y sus socios cumplimentar el plan de abonado y los registros de aplicación de fertilizantes, de obligado cumplimiento. ■

La máxima seguridad te la da tu cooperativa.

Confía en una mano amiga.



PLAN DE SEGUROS

AGRARIOS 2013

A la hora de elegir un buen Seguro Agrario que te ofrezca tranquilidad, garantías y la protección más completa para tu negocio, confía en los que más saben y mejor te conocen.

Confía en una mano amiga:
tu Cooperativa.

 **cooperativas
agro-alimentarias**
Aragón

www.agro-alimentarias.coop

Informate y contrata tu seguro en tu Cooperativa Agraria

correduría de seguros
ARCOLINIS

Teléfono de contacto:
Zaragoza: 976 47 42 05 - Valderrobres: 978 85 04 79
Alcañiz: 978 83 48 31



Gobierno
de España

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

ENTIDAD ESTATAL
DE SEGUROS
AGRARIOS (ENSA)

Aprobada la ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario

El pasado 3 de agosto fue publicada en el BOE la Ley 13/2013, de 2 de Agosto, de Fomento de la Integración Cooperativa y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario

Mª Pilar Nogueras

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS ARAGÓN

Cooperativas Agroalimentarias ha conseguido introducir en esta Ley una modificación de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, consiguiendo una ampliación del objeto social de las Cooperativas agroalimentarias (ya denominadas así en esta Ley).

Se ha incluido expresamente, como objeto social de las Cooperativas Agroalimentarias: los servicios y aprovechamientos forestales, servicios turísticos y artesanales relacionados con la actividad de la Cooperativa, asesoramiento técnico de las explotaciones de la producción, comercio y transformación agroalimentaria, y la conservación, recuperación y aprovechamiento del patrimonio y de los recursos naturales y energéticos del medio rural.

El volumen de operaciones de la Cooperativa por estas actividades no podrá exceder el 25% del volumen total de sus operaciones.

Cooperativas Agroalimentarias

lo que ha conseguido en esta Ley es que las Cooperativas se entiendan como un modelo empresarial profesionalizado y generador de valor y riqueza en su entorno, con dimensión relevante, fomentando el empleo y el desarrollo económico y social en las zonas rurales.

Asimismo se ha incluido una modificación de la Ley Fiscal de Cooperativas ampliando la realización de actividades de la Cooperativa a terceros no socios, continuando la Cooperativa manteniendo su calificación como Cooperativa especialmente protegida.

El objeto de la citada Ley es el fomento de la fusión o integración de las Cooperativas Agroalimentarias y de otras entidades de naturaleza asociativa mediante la constitución o la ampliación de entidades asociativas de ámbito supratable.

Esta ley es de aplicación a las entidades asociativas agroalimentarias calificadas de prioritarias que son las que cumplen los siguientes requisitos:

- Ser entidad asociativa agroalimentaria, es decir, ser sociedad cooperativa, cooperativa de se-

Cooperativas Agro-alimentarias consigue introducir en esta Ley una ampliación de las actividades a realizar por las Cooperativas

Se establece la figura de la “Entidad Asociativa Prioritaria” de ámbito supraautonómico, para mejorar la estrategia empresarial

Mejorar la capacitación y formación contribuye a la mejora de la renta de los productores agrarios integrados en las entidades asociativas

gundo grado, grupo cooperativo, sociedad agraria de transformación, organización de productores con personalidad jurídica propia reconocida con la normativa comunitaria en el ámbito de la Política Agraria Común y las entidades civiles o mercantiles, siempre que más del 50% de su capital social pertenezca a sociedades cooperativas, a organizaciones de productores o a sociedades agrarias de transformación. En el caso de que estas entidades económicas tengan la forma de sociedad anónima, sus acciones deberán ser nominativas.

- Tener implantación y un ámbito de actuación supra-autonómico.

- Llevar a cabo la comercialización conjunta de la totalidad de la producción de las entidades asociativas y de los productos que las componen.

- Que la facturación de la entidad asociativa solicitante, o la suma de las facturaciones de las entidades que se fusionan o integran alcancen, al menos, la cantidad que se determine reglamentariamente.

Dicha facturación se determinará según sectores productivos, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

- Constar expresamente en los Estatutos de las distintas entidades que componen la entidad asociativa prioritaria, así como en los

de esta entidad, la obligación de los productores de entregar la totalidad de su producción, para su comercialización en común.

- En los Estatutos también deberá constar las previsiones necesarias para garantizar a sus productores asociados el control democrático de su funcionamiento y de sus decisiones, así como para evitar la posición de dominio de uno o varios de sus miembros.

Además de a las entidades asociativas agroalimentarias prioritarias, esta Ley también es aplicable a las entidades asociativas que las integran, así como a los productores que forman parte de las mismas.

Los fines que persigue esta Ley son los siguientes: fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, mediante la integración de las entidades asociativas, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones.

Asimismo, pretende mejorar la formación, contribuir a la mejora de la renta de los productores integrados en las entidades asociativas, y favorecer la integración de los mismos en entidades asociativas que desarrollen su actividad económica en el ámbito agroalimentario.

Las entidades asociativas reconocidas como prioritarias podrán tener preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas en materia de inversiones y otro tipo de actividades.

Asimismo se establece la preferencia para las entidades asociativas integradas en entidades asociativas reconocidas como prioritarias, y la preferencia de los productores agrarios que formen parte de las entidades asociativas prioritarias o de las entidades que las componen.

¿ERES SOCIO DE UNA COOPERATIVA Y NECESITAS AYUDA INFORMÁTICA?

**SOLO POR
12€
MES**

¿ESTÁS ATASCADO CON TU ORDENADOR Y NO PUEDES CONTINUAR?

**NOSOTROS PODEMOS AYUDARTE,
SOLUCIONAMOS TUS PROBLEMAS TELEMÁTICAMENTE**



EXCEL

¿Cómo hacer una tabla de amortización?
¿Cómo hacer una base de datos?
¿Cómo ordenar y buscar datos en excel?



WORD

¿Cómo insertar una imagen o una tabla?
¿Qué se entiende por una marca la agua?
¿Cómo hacer un cálculo en una tabla?



WINDOWS

¿Sabes qué es una extensión de un fichero?
¿Cómo se instala una impresora?
¿Cómo enviar un fichero por e-mail?

**Si eres una cooperativa o una empresa
tenemos planes que se adaptan a tí.**


**cooperativas
agro-alimentarias
Aragón**

Aprobada una ley para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria

El pasado 3 de agosto fue publicada en el BOE la Ley 2 de Agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria

Mª Pilar Nogueras

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS
ARAGÓN

Los fines que persigue esta Ley son: aumentar la eficacia y la competitividad del sector alimentario, fomentar la creación o mejora del empleo, mejorar el funcionamiento y la vertebración de la cadena alimentaria, el desarrollo de nuevos canales de distribución de los productos alimentarios y conseguir un mayor equilibrio y transparencia en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores.

Todo ello en beneficio tanto de los operadores que intervienen en la cadena alimentaria, como en beneficio de los consumidores, y de la sociedad en general.

Las relaciones comerciales sujetas a esta ley se deben regir por los principios de equilibrio y justa reciprocidad entre las partes, libertad de pactos, buena fe, interés mutuo, equitativa distribución de riesgos y responsabilidades, cooperación, transparencia y respeto a la libre competencia en el mercado.

La aplicación de esta Ley está prevista para las relaciones comerciales que se produzcan entre los operadores que intervienen en la cadena alimentaria desde la producción a la distribución de alimentos o productos alimenticios.

No se entiende por relación comercial, y por tanto, no se aplica esta Ley, las entregas de producto que se realicen a Cooperativas Agrarias y otras entidades asociativas, por parte de los socios de las

mismas, siempre que, en virtud de sus Estatutos, vengan obligados a su realización.

Para que se produzca la aplicación de esta Ley, es preciso, en primer lugar, que las transacciones económicas sean por importe superior a 2.500 Euros, que uno de los operadores tenga la condición de PYME y el otro no, que, en los casos de productos agrarios no transformados, perecederos e insumos alimentarios, uno de los operadores tenga la condición de productor primario agrario, ganadero, pesquero o forestal o una agrupación de los mismos y el otro no la tenga; y que uno de los operadores tenga una situación de dependencia económica respecto del otro operador, entendiendo por tal dependencia, que la facturación del producto de aquel respecto de éste sea al menos un 30% de la facturación del producto del primero en el año precedente.

Dentro del Título que se refiere al régimen de contratación, se establece que los contratos alimentarios deberán formalizarse por escrito, antes del inicio de las prestaciones que tengan su origen en los mismos.

No es necesario suscribir un contrato alimentario en las relaciones entre operadores de la cadena alimentaria cuando el pago del precio se realice al contado contra la entrega de los productos alimenticios, teniendo la obligación las partes de expedir la correspondiente factura.

Se prohíben las modificaciones de las condiciones contractuales establecidas en el contrato, salvo que se realicen por mutuo

acuerdo de las partes. Los contratos alimentarios deberán contener las correspondientes cláusulas en las que se prevea el procedimiento para su posible modificación y, en su caso, para la determinación de su eficacia retroactiva.

Se prohíben los pagos adicionales, sobre el precio pactado, salvo que se refieran al riesgo razonable de referencia de un nuevo producto o a la financiación parcial de una promoción comercial de un producto reflejada en el precio unitario de venta al público y hayan sido pactados e incluidos expresamente en el correspondiente contrato formalizado por escrito, junto con la descripción de

Las transacciones económicas deben ser por importe superior a 2.500 euros

No se aplica a las entregas de producto de los socios a su Cooperativa siempre que tengan obligación de entrega según sus Estatutos

Se crea el Registro de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria

las contraprestaciones a las que dichos pagos estén asociados.

El contrato deberá establecer los mecanismos de devolución de los pagos anteriores que hayan sido abonados, cuando las contraprestaciones o las actividades de promoción o análogas vinculadas a los mismos, no se hayan ejecutado en los plazos y condiciones pactados.

En los contratos alimentarios deberá concretarse por escrito la información que las partes deban suministrarse para el efectivo cumplimiento de sus respectivas obligaciones contractuales, así como el plazo de entrega de dicha información, que en todo caso deberá ser proporcionada y estar justificada en razones objetivas relacionadas en el objeto del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las normas en materia de defensa de la competencia.

Los operadores gestionarán las marcas de productos alimentarios que ofrecan al consumidor, tanto propias como de otros operadores, evitando prácticas contrarias a la libre competencia, prohibiéndose el aprovechamiento indebido por parte de un operador y en beneficio propio de la iniciativa empresarial ajena.

La Administración y las organizaciones y asociaciones de ámbito superior al de una Comunidad Autónoma representativas de los operadores de la producción, la industria o la distribución, acordarán un Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria. Este Código detallará las prácticas mercantiles que fomenten relaciones justas y equilibradas entre los operadores de la cadena alimentaria.

La adhesión al Código de buenas prácticas mercantiles será voluntaria por parte de los operado-

res, desde la adhesión, los operadores estarán obligados a que sus relaciones comerciales se ajusten a los principios y reglas que en el mismo se contengan, y a la utilización de los sistemas de resolución de conflictos que puedan surgir en dichas relaciones, siguiendo los procedimientos que en el mismo se establezcan.

Se crea en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Registro Estatal de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria como instrumento público que agrupará a todos aquellos operadores que interviniendo en la cadena alimentaria se adhieran voluntariamente al Código, dando publicidad periódicamente de los operadores que figuren inscritos en el Registro.

El Ministerio realizará periódicamente campañas de promoción estatal para dar a conocer a los consumidores la importancia y significado de la firma del Código por parte de los distintos operadores de la cadena agroalimentaria que lo suscriban.

La inscripción de los operadores en el Registro se tendrá en cuenta en la normativa reguladora de ayudas y subvenciones que en relación con la alimentación y la cadena alimentaria se promuevan por parte del Ministerio.

Se crea el Observatorio de la Cadena Alimentaria como órgano colegiado adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de la Industria Alimentaria del Departamento.

Se establece un régimen sancionador en materia de contratación alimentaria, con unas sanciones que van hasta los 3.000 Euros las infracciones leves, a 1.000.000 de Euros para las infracciones muy graves.

En esta Ley también se regulan las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, con una modificación de la legislación vigente hasta el momento, y se modifica la Ley reguladora de los contratos-tipo de productos agroalimentarios. ■

GRAMIN, S.A.
INSTALACIONES GANADERAS Y MONTAJES INDUSTRIALES



- NAVES, CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS METÁLICOS
- ALMACENES DE CEREALES
- BODEGAS
- PLANTAS DESHIDRATADORAS
- INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS



GRAMIN, S.A.
C/ San Jorge s/n - 50.620
Casetas (Zaragoza)
Tel. 976 773 491 / Fax 976 786 267
www.gramin.info / gramin@futumetas.es

Obras hidráulicas

Albañilería en general
- Rehabilitación y reforma de viviendas

Polygono Valdeferrin, parc. R-132-133
50600 EJEA DE LOS CABALLEROS (Zaragoza)
Teléfonos: 976 66 02 09 - 676 47 25 89
Fax: 976 66 42 16
admon@ccbbernardo.com
www.ccbbernardo.com

Promoción y construcción de naves agrícolas y ganaderas



INTERNACIONAL



ALIMENTACIÓN VEGETAL

El futuro será vegetal, o al menos más vegetal para quienes vivimos en países desarrollados.

Traducción y adaptación:
Felipe Gómez

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS
ARAGÓN

Así lo afirma un artículo de la AFP en Boursonrama. A semejanza de la soja que se consume en filetes o en yogures, Francia apuesta por los guisantes, la alfalfa o por proteínas extraídas de plantas que, hoy por hoy, son despreciadas para el consumo humano o animal.

Denis Chereau encabeza el proyecto "Improve" ("Mejora" en inglés) desde hace un año que trabaja en la valorización de las proteínas vegetales en una sociedad formada por cuatro grupos industriales (Téreos, Sofiproteol, Siclaé y In Vivo) y el INRA (Instituto de Investigación Agraria de Francia).

Su apuesta pasa por encontrar nuevos productos que se elaboren a partir de proteínas vegetales como filetes de altramujeres, filtros anti-UV, alimentos para mascotas diabéticas, cosmética etc a través la llamada "química verde". Del gluten de trigo ya han fabricado elastómeros que podrían confundirse con el caucho.

La primera ventaja que se obtendría sería reducir la dependencia de las importaciones de soja, en la actualidad Francia im-

porta el 50% de sus necesidades. Pero para conseguir que los agricultores los cultiven es necesario conseguir que mejore el precio de estos productos ya que no suelen resistir (las leguminosas grano especialmente) una comparación económica con los cereales por ejemplo. Y esto es lo que se pretende hacer a través de la mejora vegetal y de aplicaciones con mayor valor añadido.

Por otra parte no se trata de aumentar las superficies destinadas a los cultivos proteaginosos sino su eficiencia productiva. El Ministerio francés de Agricultura está preparando para fin de año el "Plan Proteínas".

Otro objetivo es el conseguir que los tutos de colza y girasol

(que es el residuo que queda después de la extracción de su aceite) sean asimilables por el ganado porcino y aviar (los rumiantes los digieren bien) y, para el hombre llegar a una extracción de proteínas casi pura, como el tofu. En Canadá y de forma experimental se ha conseguido producir barritas energéticas destinadas al consumo humano a partir de colza.

En la actualidad, dos tercios de toda la producción vegetal se usa para el engorde del ganado. Los países emergentes, a medida que aumentan su renta, aumentan el consumo de carne. Esto no se puede mantener con un horizonte de 9.700.000.000 personas en el Mundo para el año 2025.

Los países occidentales tienen una dieta en la que las proteínas animales son del orden del 60-70 % del total, cuando los nutricionistas recomiendan un 50-50.

Mejorar en este aspecto es una necesidad innegable y en la que hay que ponerse a trabajar desde ya. España tiene una gran variedad de leguminosas grano, pero hace ya tiempo que se abandonaron sus planes de mejora. Podemos y debemos hacer el esfuerzo porque allí hay futuro, dinero y trabajo. Francia, que es uno de los países europeos que más cree en su agricultura y sus agricultores ya lo ha hecho uniendo investigación con industria a gran escala. ■

España tiene una gran variedad de leguminosas grano, pero hace ya tiempo que se abandonaron sus planes de mejora

La tira de campo por Edel



Ferias y exposiciones en Aragón

Entre los meses de octubre, noviembre y diciembre en Aragón se realizarán las siguientes ferias relacionadas con la agricultura, ganadería y el mundo rural

OCTUBRE

- Feria Ganadera y Artesanal "Día del Pilar", 12 de octubre 2013.
- BENASQUE (HU)
- Feria del Pilar, 12 al 13 octubre 2013.
- ESTOPIÑAN (HU)
- La Feria, 24 octubre 2013.
- CASTEJON DE SOS (HU)
- Agroalimentaria Huesca, 25 a 27 de octubre 2013.

HUESCA

- Jornadas Micológicas de Ayerbe, 25 al 27 octubre 2013.

AYERBE (HU)

- Feria de Ganados y Maquinaria Agrícola, 3 al 5 octubre 2013.

CEDRILLAS (TE)

- Expo Comarca Cuencas Mineras, 25 al 27 octubre 2013.

MONTALBAN (TE)

- Feria de Ganados, Maquinaria Agrícola y Muestras de Artesanía, 26 al 27 octubre 2013.

MORA DE RUBIELOS (TE)

- Feria Oficial y Nacional de Muestras, 5 al 13 octubre 2013.

ZARAGOZA

- Ecuzar Taurozar, 5 al 14 octubre 2013.

ZARAGOZA

NOVIEMBRE

- Feria de San Martín, 9 de noviembre 2013.

LASCUARRE (HU)

- Expocalamocha, 1 al 3 noviembre 2013.

CALAMOCHA (TE)

- Feria de Alimentos y Artesanía del Maestrazgo, 2 al 3 noviembre 2013.

MONROYO (TE)

- Feria de Productos y Servicios del Medio Rural, 16 al 17 noviembre 2013.

AGUAVIVA (TE)

- Expo-Caspe, 1 al 3 noviembre 2013.

CASPE (Z)

DICIEMBRE

- Fitruk, 6 al 8 de diciembre 2013.

SARRION (TE)

- Vino de La Ribera Del Gallego, 7 diciembre 2013.

SANTA EULALIA DE GALLEGOS